

RESOLUCIÓN No. 618
(11 - Jul - 2024)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar a los ganadores de la convocatoria BECA DE CIRCULACIÓN GIRAS NACIONALES 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA, se ordenan los desembolsos de los estímulos económicos a las propuestas ganadoras y se precisan unas disposiciones»

LA SUBDIRECTORA DE LAS ARTES DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES

En ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 5 del 24 de septiembre de 2021 del Consejo Directivo de la Entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 603 del 5 de julio de 2024, la Resolución de Nombramiento No. 128 del 23 de febrero de 2024, y

CONSIDERANDO

Que el 15 de febrero de 2024 el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES expidió la Resolución No. 079 «*Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2024 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES*», entre las que se encuentra la **BECA DE CIRCULACIÓN GIRAS NACIONALES 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA**.

Que en cumplimiento de lo anterior, el Instituto publicó en el micrositio web de convocatorias de la Entidad, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte www.culturarecreacionydeporte.gov.co, el documento que contiene los términos y condiciones de participación de la convocatoria en cita.

Que el 10 de abril de 2024 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES publicó el “*Aviso Modificadorio No. 1*” a los términos de la convocatoria, a través del cual se modificó el cronograma de la convocatoria.

Que el 15 de abril de 2024 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES publicó el listado de participantes inscritos en cada una de las categorías de la presente beca.

Que el 22 de abril de 2024 la Entidad publicó los listados de propuestas habilitadas, no habilitadas y con documentos por subsanar, en cada una de las categorías de la convocatoria, otorgando para tales efectos los días 23, 24 y 25 de abril de 2024.

Que el 25 de abril de 2024 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, publicó los listados definitivos de propuestas habilitadas y rechaza, en los cuales se indica que:

- En la *Categoría Agrupaciones* se registró la inscripción de cuarenta y tres (43) propuestas, de las cuales treinta (30) quedaron habilitadas para continuar el proceso de evaluación por parte del jurado.
- En la *Categoría Solista* se registró la inscripción de cuatro (4) propuestas, de las cuales una (1) quedó habilitada para continuar el proceso de evaluación por parte del jurado.

RESOLUCIÓN No. 618
(11 - Jul - 2024)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar a los ganadores de la convocatoria BECA DE CIRCULACIÓN GIRAS NACIONALES 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA, se ordenan los desembolsos de los estímulos económicos a las propuestas ganadoras y se precisan unas disposiciones»

Que según lo establecido en el numeral 5.3 *¿Cómo se realiza la evaluación de las propuestas habilitadas?* de las condiciones generales de participación del Programa Distrital de Estímulos - PDE 2024, «Desde el PDE se designará un número impar de jurados de reconocida trayectoria e idoneidad, seleccionadas(os) a través de convocatoria pública del Banco de Personas Expertas para el Sector Cultura, de acuerdo con los perfiles establecidos en la convocatoria. Estas personas serán las encargadas de leer, revisar y evaluar las propuestas habilitadas, emitirán un concepto escrito de las mismas, deliberarán y recomendarán a las ganadoras y ganadores.»

Que de acuerdo con lo anterior, mediante Resolución No. 354 del 8 de mayo de 2024 se seleccionaron como jurados de la **BECA DE CIRCULACIÓN GIRAS NACIONALES 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA** a los expertos Joaquín Ernesto Galeano Gómez, Aida Hodson Gómez y Vladimir Giraldo Arias.

Que según lo establecido en las condiciones específicas de la convocatoria, las propuestas habilitadas fueron evaluadas de acuerdo con los siguientes criterios:

Categoría Solistas

Ronda: Selección de ganadores

CRITERIO	PUNTAJE
Vigencia, calidad artística y trayectoria del participante.	0 a 30
Condiciones óptimas de la invitación: Número de presentaciones a realizar, cuantía de honorarios, viáticos, acomodación y transporte ofrecidos por la institución, festival, feria, mercado o circuito que realiza la invitación.	0 a 20
Trayectoria e idoneidad de la institución, festival, feria, mercado o circuito que realiza la invitación.	0 a 15
Viabilidad presupuestal de la propuesta.	0 a 20
Calidad, acciones a desarrollar y creatividad de la estrategia de divulgación de la gira.	0 a 15
TOTAL	100
<p><i>De conformidad, con lo establecido en el ítem Selección de Propuestas Ganadoras, de las Condiciones Generales de Participación, el puntaje mínimo para que una propuesta sea considerada como elegible en esta convocatoria, debe ser igual o superior a 80 puntos. Las propuestas serán seleccionadas en orden descendente de acuerdo con el puntaje otorgado por el jurado como resultado de la etapa de evaluación.</i></p> <p><i>*Que una propuesta obtenga un puntaje asignado de 80 puntos o más, no implica su selección como ganadora</i></p>	

Categoría Agrupaciones

Ronda: Selección de ganadores

RESOLUCIÓN No. 618
(11 - Jul - 2024)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar a los ganadores de la convocatoria BECA DE CIRCULACIÓN GIRAS NACIONALES 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA, se ordenan los desembolsos de los estímulos económicos a las propuestas ganadoras y se precisan unas disposiciones»

CRITERIO	PUNTAJE
Vigencia, calidad artística y trayectoria del participante.	0 a 30
Condiciones óptimas de la invitación: Número de presentaciones a realizar, cuantía de honorarios, viáticos, acomodación y transporte ofrecidos por la institución, festival, feria, mercado o circuito que realiza la invitación.	0 a 20
Trayectoria e idoneidad de la institución, festival, feria, mercado o circuito que realiza la invitación.	0 a 15
Viabilidad presupuestal de la propuesta.	0 a 20
Calidad, acciones a desarrollar y creatividad de la estrategia de divulgación de la gira.	0 a 15
TOTAL	100
<p><i>De conformidad, con lo establecido en el ítem Selección de Propuestas Ganadoras, de las Condiciones Generales de Participación, el puntaje mínimo para que una propuesta sea considerada como elegible en esta convocatoria, debe ser igual o superior a 80 puntos. Las propuestas serán seleccionadas en orden descendente de acuerdo con el puntaje otorgado por el jurado como resultado de la etapa de evaluación.</i></p> <p><i>*Que una propuesta obtenga un puntaje asignado de 80 puntos o más, no implica su selección como ganadora</i></p>	

Que el 27 de mayo de 2024 se reunió la terna de jurados encargada de elegir a los ganadores en cada una de las categorías de la **BECA DE CIRCULACIÓN GIRAS NACIONALES 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA** y se expidieron las actas de recomendación de ganadores, que hacen parte integral del presente acto administrativo.

Que de acuerdo con la decisión de los jurados designados, analizados los resultados de la evaluación y realizadas las deliberaciones correspondientes, se recomiendan como ganadoras a las siguientes propuestas:

Categoría Solistas

Ronda: Selección de ganadores

CÓDIGO DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL	VALOR DEL ESTÍMULO
2411-015	PERSONA NATURAL	MARIANA CLAVIJO LEDESMA	C.C. 1.002.957.552	MARIATRÓNICA, PERFORMANCE INTERACTIVO PARA CLARINETE BAJO Y ELECTRÓNICA	80.0	\$ 6.000.000

Que teniendo en cuenta que solo una propuesta fue habilitada y evaluada por el jurado en la **Categoría Solistas** no se recomiendan propuestas suplentes en caso de inhabilidad, impedimento o renuncia por parte del ganador.

RESOLUCIÓN No. 618
(11 - Jul - 2024)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar a los ganadores de la convocatoria BECA DE CIRCULACIÓN GIRAS NACIONALES 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA, se ordenan los desembolsos de los estímulos económicos a las propuestas ganadoras y se precisan unas disposiciones»

Categoría Agrupaciones

Ronda: Selección de ganadores

CÓDIGO DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL	VALOR DEL ESTÍMULO
2412-019	AGRUPACIÓN	BRINA QUOYA	C.C. 53.910.999	ANA JIMENA GONZALEZ FANDIÑO	BRINA QUOYA TOUR V (TOUR CINCO)	89.0	\$ 15.000.000
2412-042	AGRUPACIÓN	EL PUNTO SKA	C.C. 1.032.401.603	PABLO EDUARDO MARROQUIN LOPEZ	GIRA EL PUNTO SKA 2024 - CONTRATEMPO TOUR	87.7	\$ 15.000.000

Para la *Categoría de Agrupaciones* el jurado recomienda a la siguiente propuesta como suplente en caso de que se presente inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de alguno de los ganadores:

CÓDIGO DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL
2412-056	AGRUPACIÓN	LATENAZ	C.C. 41.940.649	MARIA ALEXANDRA VALLEJO PABON	LATENAZ PRESENTA: "LA MAGA TOUR"	86.7

Que el 31 de mayo de 2024 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES publicó el "Aviso Modificadorio No. 2" a los términos de la convocatoria, a través del cual se modificó el cronograma, especialmente la fecha de publicación de la resolución de ganadores.

Que con ocasión del nuevo Plan de Desarrollo 2024-2027 "Bogotá Camina Segura", la Entidad entró en un proceso de armonización presupuestal, de conformidad con lo previsto en la Ley 152 de 1994 y en los Acuerdos Distritales 63 de 2002, 190 de 2005 y 878 de 2023.

Que en este sentido, se llevó a cabo una reformulación de los proyectos de la Entidad, a través de los cuales se desarrollarán los diferentes programas y políticas públicas que el gobierno decida emprender en cualquier ámbito de acción del Distrito Capital.

Que teniendo en cuenta que el presente trámite fue referenciado como proceso en curso, se reemplazó el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) con que se amparan los recursos de los ganadores de la convocatoria en cita.

Que en consecuencia y para soportar presupuestalmente los recursos determinados como reconocimientos económicos a títulos de estímulos, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

RESOLUCIÓN No. 618
(11 - Jul - 2024)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar a los ganadores de la convocatoria BECA DE CIRCULACIÓN GIRAS NACIONALES 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA, se ordenan los desembolsos de los estímulos económicos a las propuestas ganadoras y se precisan unas disposiciones»

cuenta con el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3883 del 4 de julio de 2024**, que se describe a continuación:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O230117330120240088070 54	Consolidación de procesos creativos, inn - Servicio de apoyo financiero al sector artístico y cultural	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión	1-300-1009 REAF-Estampilla procultura	42.000.000
			Total	42.000.000

Objeto:

PCC REEMPLAZÓ CDP 1757 DEL 6/02/2024 EXPEDIDO INICIALMENTE POR EL PROYECTO DE INVERSIÓN 7600 DEL PLAN DE DESARROLLO 2020 - 2024, CUYO OBJETO ES: "BECA DE CIRCULACIÓN GIRAS NACIONALES 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA", A CARGO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 0088 DEL PLAN DE DESARROLLO 2024 - 2027.

Que en consecuencia, resulta procedente acoger las actas del 27 de mayo de 2024, por medio de las cuales se seleccionan a los ganadores de cada una de las categorías de la convocatoria **BECA DE CIRCULACIÓN GIRAS NACIONALES 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA**.

En mérito de lo expuesto

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Acoger la recomendación del jurado designado para seleccionar a los ganadores en cada una de las categorías de la convocatoria **BECA DE CIRCULACIÓN GIRAS NACIONALES 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA**, acorde con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, y disponer los desembolsos de los estímulos económicos a las siguientes propuestas seleccionadas como ganadoras:

Categoría Solistas

CÓDIGO DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL	VALOR DEL ESTÍMULO
2411-015	PERSONA NATURAL	MARIANA CLAVIJO LEDESMA	C.C. 1.002.957.552	MARIATRÓNICA, PERFORMANCE INTERACTIVO PARA CLARINETE BAJO Y ELECTRÓNICA	80.0	\$ 6.000.000

Categoría Agrupaciones

CÓDIGO DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL	VALOR DEL ESTÍMULO
2412-019	AGRUPACIÓN	BRINA QUOYA	C.C. 53.910.999	ANA JIMENA GONZALEZ FANDIÑO	BRINA QUOYA TOUR V (TOUR CINCO)	89.0	\$ 15.000.000

RESOLUCIÓN No. 618
(11 - Jul - 2024)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar a los ganadores de la convocatoria BECA DE CIRCULACIÓN GIRAS NACIONALES 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA, se ordenan los desembolsos de los estímulos económicos a las propuestas ganadoras y se precisan unas disposiciones»

2412-042	AGRUPACIÓN	EL PUNTO SKA	C.C. 1.032.401.603	PABLO EDUARDO MARROQUIN LOPEZ	GIRA EL PUNTO SKA 2024 - CONTRATEMPO TOUR	87.7	\$ 15.000.000
----------	------------	--------------	-----------------------	----------------------------------	--	------	---------------

PARÁGRAFO 1°: Teniendo en cuenta que en la *Categoría Solistas* solo fue habilitada una propuesta, no se designan suplentes en caso de inhabilidad, impedimento o renuncia por parte del ganador.

PARÁGRAFO 2°: De acuerdo con lo consignado en el acta del 27 de mayo de 2024, en caso de que se presente inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de alguno de los ganadores en la *Categoría Agrupaciones* se recomienda a la siguiente propuesta como suplente:

CÓDIGO DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL
2412-056	AGRUPACIÓN	LATENAZ	C.C. 41.940.649	MARIA ALEXANDRA VALLEJO PABON	LATENAZ PRESENTA: "LA MAGA TOUR"	86.7

ARTÍCULO 2°: Para la entrega de los estímulos económicos, la Entidad realizará los siguientes desembolsos:

- Un primer desembolso equivalente al noventa por ciento (90%) del valor total del estímulo económico, posteriormente al proceso de notificación de la resolución de ganadores y al cumplimiento de los requisitos y trámites solicitados por el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES para tal efecto.
- Un segundo desembolso equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del estímulo económico, posterior al cumplimiento de los deberes, requisitos y trámites solicitados por el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES para tales efectos y la presentación y aprobación por el área misional de la Gerencia de Música, del informe de ejecución de actividades y la relación de gastos, con sus respectivos soportes, de acuerdo con las especificaciones solicitadas por la Entidad.

PARÁGRAFO: Los desembolsos de los estímulos económicos a los que se hace mención en el presente artículo se harán con cargo al **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3883 del 4 de julio de 2024** y se realizarán de acuerdo con la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

ARTÍCULO 3°: Solicitar a la Subdirección Administrativa y Financiera de la Entidad, la expedición de los Certificados de Registro Presupuestal teniendo en cuenta la calidad que se les otorga como ganadores en el artículo 1° del presente acto administrativo.

RESOLUCIÓN No. 618
(11 - Jul - 2024)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar a los ganadores de la convocatoria BECA DE CIRCULACIÓN GIRAS NACIONALES 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA, se ordenan los desembolsos de los estímulos económicos a las propuestas ganadoras y se precisan unas disposiciones»

ARTÍCULO 4º: De acuerdo con las Condiciones Generales de Participación del Programa Distrital de Estímulos 2024, el participante seleccionado como ganador deberá aportar una póliza de cumplimiento de disposiciones legales constituida a favor del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES (NIT: 900.413.030-9), en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, que ampare el riesgo por el treinta por ciento (30%) del valor total del estímulo, con una vigencia igual a la fecha límite de ejecución de esta convocatoria y cuatro (4) meses más. Las pólizas deberán estar acompañadas del soporte de pago y de las condiciones generales que la rigen.

Que en el mismo sentido, adicional a la documentación solicitada en las Condiciones Generales de Participación, el ganador deberá constituir a favor del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual por el valor de doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 SMMLV) con una vigencia que corresponda a la fecha límite de ejecución de la propuesta, o en su defecto la póliza en mención del espacio en el cual se desarrollarán las actividades que hacen parte de la ejecución de la propuesta.

PARÁGRAFO: Durante la ejecución de la propuesta los ganadores mantendrán vigentes las pólizas, en caso de cualquier modificación deberán ampliarse las mismas.

ARTÍCULO 5º: Cuando el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES tenga conocimiento de que alguno de los ganadores mencionados en el Artículo 1º del presente acto administrativo incurre en una de las prohibiciones previstas en la convocatoria, o incumple con los deberes estipulados, se solicitará al mismo las explicaciones sobre lo ocurrido y se decidirá su eventual exclusión del listado de ganadores, garantizando en todo momento el debido proceso.

PARÁGRAFO 1º: En cuanto al presunto incumplimiento de una propuesta, la Entidad adelantará el procedimiento descrito en el numeral 7.7. de las condiciones generales de participación en compañía del garante, de conformidad con el artículo 34 de la Ley 1437 de 2011 y con estricta sujeción a los derechos de contradicción, defensa y debido proceso que rigen dichos procedimientos

PARÁGRAFO 2º: Sobre prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades estableciendo su existencia se expedirá un acto administrativo mediante el cual se decidirá sobre el retiro del estímulo.

ARTÍCULO 6º: Los ganadores deben desarrollar las propuestas teniendo como fecha máxima de ejecución el 29 de noviembre de 2024, acorde con las condiciones de la convocatoria.

ARTÍCULO 7º: Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución al participante seleccionado como ganador al correo indicado en la inscripción, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA (Ley 1437 de 2011).

ARTÍCULO 8º: Publicar la presente Resolución en el microsítio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte www.culturarecreacionydeporte.gov.co.

RESOLUCIÓN No. 618
(11 - Jul - 2024)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar a los ganadores de la convocatoria BECA DE CIRCULACIÓN GIRAS NACIONALES 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA, se ordenan los desembolsos de los estímulos económicos a las propuestas ganadoras y se precisan unas disposiciones»

ARTÍCULO 9º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella procede recurso de reposición de conformidad con el numeral 1 del artículo 74 y el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C. el día, 11 - Jul - 2024


LINA MARIA GAVIRIA HURTADO
Subdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Heidy Yobanna Moreno Moreno – Jefe Oficina Asesora Jurídica. 
Revisó:	Diana Carolina López González - Contratista Oficina Asesora Jurídica. 
Revisó:	Nathalia Contreras Álvarez - Contratista Área de Convocatorias. 
Revisó:	Lucia Cervantes Vence - Contratista Área de Convocatorias. 
Proyectó y suministró información:	Alberto Lozano Vásquez - Contratista Área de Convocatorias. 

AVISO MODIFICATORIO NO.1 – 2024 A LOS TÉRMINOS DE LA CONVOCATORIA BECA DE CIRCULACIÓN GIRAS NACIONALES 2024

En atención a los términos de la convocatoria, y siendo pertinente, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES procede a modificar algunos aspectos del cronograma de la convocatoria BECA DE CIRCULACIÓN GIRAS NACIONALES 2024, que contiene la siguiente información.

Cronograma:

Evento	Fecha (s)
[...]	[...]
Fecha de cierre	10 /04/ 2024 17:00:00
Publicación listado de habilitados, no habilitados y por subsanar	16 /04/ 2024
[...]	[...]
[...]	[...]

En consecuencia, ha de entenderse la modificación acorde con lo que se indica continuación:

Justificación: De conformidad con lo indicado por AVISO INFORMATIVO No 02 de 2024, resulta pertinente realizar una modificación al cronograma de la presente convocatoria, teniendo en cuenta que, a la fecha el servicio de la plataforma sectorial de fomento SICON se encuentra en normal operación, y para garantizar la correcta postulación de la ciudadanía interesada en la convocatoria, resulta oportuno y necesario la modificación del cronograma en relación a la ampliación del término para el cierre de inscripciones, publicación del listado de habilitados, rechazados y por subsanar y la fecha máxima de publicación de resolución de ganadores.

Fundamento: La modificación se realiza de acuerdo con lo establecido en el artículo cuarto de la Resolución No. 079 del 15 de febrero de 2024 que reza: «**ARTÍCULO CUARTO:** La Subdirectora de las Artes, o quien haga sus veces, podrá efectuar las modificaciones a los términos de las convocatorias citadas en el presente acto administrativo mediante aviso modificatorio, aviso aclaratorio o resolución que deberá publicarse en el respectivo micrositio web de convocatorias de la Entidad, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (www.culturarecreacionydeporte.gov.co), con un término no inferior a un (1) día hábil anterior al vencimiento del plazo fijado en las condiciones de las convocatorias. »

De conformidad con lo expuesto, el cronograma se modifica parcialmente y se entenderá para todos los efectos de la siguiente manera:

Cronograma:

Evento	Fecha (s)
[...]	[...]
Fecha de cierre	12 /04/ 2024 17:00:00
Publicación listado de habilitados, no habilitados y por subsanar	22 /04/ 2024
[...]	[...]
[...]	[...]

Los demás términos no modificados mediante el presente Aviso continúan vigentes.

Dado en Bogotá D.C., el 10 de abril de 2024.



LINA MARIA GAVIRIA HURTADO
Subdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

El presente aviso modificatorio ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario –Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Heidy Yobanna Moreno Moreno – Jefe Oficina Asesora Jurídica 
Proyectó y suministró información:	William Marín – Profesional Universitario Área de Convocatorias 



Listado de participantes inscritos

Instituto Distrital de las Artes

Fecha de corte 2024-04-15 17:19:15

Convocatoria	BECA DE CIRCULACIÓN GIRAS NACIONALES 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA		Categoría	Solista
	Código	Participante	Representante	Nombre de la propuesta
1	2411-013	Francisco Patricio Maldonado Lopez		Música para el alma
2	2411-014	Sin Ausencia	Cristian Gabriel Nieto Martinez	Sin Ausencia Colombia Tour 2024
3	2411-015	Mariana Clavijo Ledesma		Mariatrónica, Performance Interactivo para Clarinete Bajo y Electrónica
4	2411-016	David Fernando Rubio Aguilera		Raíces resilientes : Sembrando valores Familiares



Listado de participantes inscritos

Instituto Distrital de las Artes

Fecha de corte 2024-04-15 17:16:24

Convocatoria		BECA DE CIRCULACIÓN GIRAS NACIONALES 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA		Categoría	Agrupaciones
	Código	Participante	Representante	Nombre de la propuesta	
1	2412-001	Coachello	Luis Fabian Bueno Ayala	Coachello	
2	2412-008	Continental Folk	JULIAN DAVID ROMERO ROMERO	Gira "PAL SUR OCCIDENTE"	
3	2412-012	El lenguaje de las Flórez	Andrea Ceballos Flórez	Brotá Bogotá	
4	2412-013	Maskhera	Jefrey Clenent Sánchez Mendez	Maskhera derribando fronteras	
5	2412-014	Rafael Núñez Drum & Bugle Corps	ANDRÉS PARMENIO GARZON URBINA	La Leyenda Del Dorado	
6	2412-016	Spektra de la Rima	Jenny Carolina Sanabria Avellaneda	Una parte del camino	
7	2412-019	Brina Quoya	Ana Jimena González Fandiño	Brina Quoya Tour V (Tour cinco)	
8	2412-020	BOGOTÁ PIANO TRIO	IVÁN DARÍO LEÓN GÓMEZ	Colombia a ritmo de trío - Gira en Nariño	
9	2412-021	MICORRIZA Soundsystem	VALENTINA BLANDO OSEJO	MICORRIZA EXPANSIÓN COLOMBIA	
10	2412-022	Sincopa2	Luisa Fernanda Peña Ojeda	Re - conociendo nuestro país - Sincopa2	
11	2412-023	Sergio Páramo Quartet	Sergio Martínez Lara	ARABESCO Tour Colombia	
12	2412-025	BLAZING	ANDRES FELIPE AVELLANEDA	Blazing Fire Over Colombia	
13	2412-027	VEIN	JAIRO RODRIGO VARGAS	VEIN REDEMPTION TOUR	
14	2412-029	Ensamble Arsis	Juan Sebastián Niño Bueno	ENSAMBLE ARSIS: ABISMO TOUR COLOMBIA JULIO/AGOSTO 2024	
15	2412-030	Pinó Moré	Luís Guevara	Pinó Moré y su Cumbia 420 de gira por Colombia	
16	2412-031	José Gómez & Diego Claros	Jose Fernando Gomez Garcia	Resonancias Colombianas: Gira Nacional 2024	



17	2412-032	Ennui	DAVID ARTURO PACHECO PUNTES	Ennui Promoción disco: El día de la Ira
18	2412-033	SIUGA Forever Music	Danilo Roa Rubiano	Siuga por Colombia
19	2412-034	ingrand	HENRY REINA	INGRAND AUTOPSIA DE LA ESCENCIA TOUR
20	2412-035	YIDI Rock Band	Jorge Andres Garzon Millan	ESPACIO EXTERIOR
21	2412-036	Big Beaters	Carlos Mauricio Quiroga Bautista	Herencias Africanas Big Beaters Tour 2024
22	2412-037	MAD DOGS	German Andres Ducon Cote	NEVER TOO LATE TOUR
23	2412-038	MAIGUAI	MARISOL AREVALO	"Marea tour"
24	2412-040	TODO COPAS	LUIS ANGEL SALAZAR LARA	FUERZA DE LOS BARRIOS
25	2412-041	STREET SOUND	JUAN SEBASTIAN TARAZONA MARTINEZ	STREET SOUND COLLEGE
26	2412-042	El Punto Ska	Pablo Eduardo Marroquín López	Gira El Punto Ska 2024 - Contratempo Tour
27	2412-043	Agrupación Ensamble Trivalente	JAVIER FERNANDO VALERO VARGAS	ENSAMBLE TRIVALENTE - COMIENZA EL JUEGO
28	2412-044	Laura Ramos	Laura Ximena Ramos Camacho	Laura Ramos
29	2412-045	Power Insane	Exneider Alexander Garzón Olaya	GIRA "DE LA DEMENCIA A LA EUFORIA"
30	2412-047	MANDINGASEA	John Gilberto Loaiza Gómez	MANDINGASEA GIRA NACIONAL NOS VA A IMPORTAR
31	2412-049	La Monky Band	DAVID ELBERTO JIMENEZ FAJARDO	LA MONKY BAND
32	2412-053	Luzytanya	Diego Alejandro Triana	Corazón libre tour
33	2412-054	Fulgencio442	Jorge Andrés Arbeláez Rendón	Entre la Montaña y la Ciudad
34	2412-056	Latenaz	María Alexandra Vallejo Pabón	Latenaz Presenta: "La Maga Tour"
35	2412-057	WALKA	JUAN SEBASTIAN TUNTAQUIMBA MESA	MUSHUK ÑAN (nuevo camino)
36	2412-058	Jahra Duo	Epiara Murillo	Gira Sonidos Etno-Experimentales
37	2412-060	Mobryyla108	LUIS ALFONSO MONROY	M108



BRITO

38	2412-061	María Mulata	Diana Constanza Hernández Álvarez	Colcha de retazos gira Nacional
39	2412-063	Julio Cesar Panadero Moreno		Zumbao Tour Eje Cafetero
40	2412-064	ENCANTO CONJUNTO DE CAMPANAS	LUIS ALBERTO SÁNCHEZ MALAVER	CAMPANAS RESUENAN EN COLOMBIA
41	2412-065	Origen Orquesta	LAURA GINETH VENTE TIBOCHA	Conciertos para la población infantil y campesina de la región cundiboyacence
42	2412-066	Tumbaqué Orquesta	Gabriel Felipe Rodriguez Herrera	La Ruta que Tumba
43	2412-067	SOUTHERN ROOTS	Juan Sebastian Orjuela Quintero	Relatos Vagabundos Tour



Listado de habilitados, no habilitados y documentos por subsanar

Instituto Distrital de las Artes

Fecha de corte 2024-04-22 19:02:10

Convocatoria		BECA DE CIRCULACIÓN GIRAS NACIONALES 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA			Categoría	Solista
	Código	Participante	Representante	Nombre de la propuesta	Estado	Observaciones
1	2411-013	Francisco Patricio Maldonado Lopez		Música para el alma	No habilitada	Inhabilidades : Se inhabilita la propuesta en cuanto se evidencia que el participante no presentó correctamente la documentación técnica completa exigida en la convocatoria. Lo anterior, conforme con el numeral. La agrupación participante no aporta el formato de presentación de propuestas diseñado específicamente para esta convocatoria, al no incluir el formato específico y según se menciona en las condiciones específicas de participación en su apartado Documentos técnicos Nota 3. No incluir el formato para presentación de propuesta diseñado específicamente para esta convocatoria será una causal de rechazo. Requisito no subsanable.
2	2411-014	Sin Ausencia	Cristian Gabriel Nieto Martinez	Sin Ausencia Colombia Tour 2024	No habilitada	Perfil requerido : Se inhabilita la propuesta en cuanto se evidencia que el participante incurre en inhabilidad por cuanto no corresponde a la categoría inscrita, según lo establecido en las condiciones generales de participación numeral 5.2.5 Inscripción en categoría inadecuada El participante presenta una propuesta que no corresponde a la convocatoria o a la categoría a la cual se inscribió. Se evidencia que la propuesta postulada está dirigida a la categoría 2: Agrupaciones. incumpliendo con lo mencionado en este mismo apartado el cual indica (Categoría a la cual se postula (marque con una X): Señale con una X la categoría bajo la que presenta su propuesta. Solamente podrá marcar una opción de respuesta. RECUERDE SELECCIONAR LA MISMA CATEGORÍA EN LA PLATAFORMA DE



						INSCRIPCIÓN, de lo contrario su propuesta será rechazada). Requisito no subsanable.
3	2411-015	Mariana Clavijo Ledesma		Mariatrónica, Performance Interactivo para Clarinete Bajo y Electrónica	Habilitada	
4	2411-016	David Fernando Rubio Aguilera		Raíces resilientes : Sembrando valores Familiares	No habilitada	Inhabilidades : Se inhabilita la propuesta en cuanto se evidencia que el participante no presentó correctamente la documentación técnica completa exigida en la convocatoria. Lo anterior, conforme con los numerales 5.2.6 Faltaron documentos técnicos o estos no cumplen requisitos (El participante no adjuntó uno o más documentos técnicos de la propuesta solicitados para evaluación del jurado o no cumplió con los requisitos de la documentación técnica expuesta en las condiciones específicas.) El participante no aporta correctamente la totalidad de certificaciones de trayectoria requerida en el formato de presentación de propuesta (Incluya seis (6) soportes que evidencien una trayectoria mínima de cuatro (4) años a la fecha de cierre de esta convocatoria (...)) El participante no aporta la totalidad de los certificados requeridos, en conformidad con lo mencionado en el formato de presentación de propuesta, los soportes presentados por el participante únicamente suman 4 certificaciones. Requisito no subsanable.



Listado de habilitados, no habilitados y documentos por subsanar

Instituto Distrital de las Artes

Fecha de corte 2024-04-22 19:05:57

Convocatoria		BECA DE CIRCULACIÓN GIRAS NACIONALES 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA			Categoría	Agrupaciones
	Código	Participante	Representante	Nombre de la propuesta	Estado	Observaciones
1	2412-001	Coachello	Luis Fabian Bueno Ayala	Coachello	No habilitada	Inhabilidades : Se inhabilita la propuesta en cuanto se evidencia que el participante no presentó correctamente la documentación técnica completa exigida en la convocatoria. Lo anterior, conforme con los numerales 5.2.6 Faltaron documentos técnicos o estos no cumplen requisitos (El participante no adjuntó uno o más documentos técnicos de la propuesta solicitados para evaluación del jurado o no cumplió con los requisitos de la documentación técnica expuesta en las condiciones específicas.) El participante no aporta correctamente el formato de presentación de propuesta, únicamente se adjunta la sección 1, faltando las secciones 2 y 3, haciendo efectiva la nota 3 del apartado documentos técnicos para la evaluación "formatos" el cual menciona textualmente: El contenido de la propuesta NO es subsanable; es decir, no presentarla, presentarla incompleta o presentarla sin el cumplimiento de las condiciones previstas en esta convocatoria, al momento de la inscripción, implica que la propuesta será rechazada. Asegúrese de presentar todos los documentos técnicos solicitados. . Requisito no subsanable.
2	2412-008	Continental Folk	JULIAN DAVID ROMERO ROMERO	Gira "PAL SUR OCCIDENTE"	Habilitada	
3	2412-012	El lenguaje de las Flórez	Andrea Ceballos Flórez	Brota Bogotá	No habilitada	Inhabilidades : Se inhabilita la propuesta en cuanto se evidencia que el participante se postula a la convocatoria incorrecta, de conformidad a lo mencionado en las



						condiciones generales de participación 5.2 ¿Por qué causales una propuesta puede no ser habilitada?, en su apartado 5.2.5 Inscripción en la convocatoria o categoría inadecuada, El participante presenta una propuesta que no corresponde a la convocatoria o a la categoría a la cual se inscribió. Se evidencia que el participante dirige su propuesta a la convocatoria BECA DE CIRCULACIÓN GIRAS POR BOGOTÁ 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA. Requisito no subsanable
4	2412-013	Maskhera	Jefrey Clenent Sánchez Mendez	Maskhera derribando fronteras	Por Subsananar	Subsanar copia legible por ambas caras de la cédula de extranjería de residente vigente del señor WALTER JOSE GANGI BUOMPADRE. En caso de no contar con este documento, cédula(s) de extranjería temporal(es) que acredite(n) una permanencia continua mínima de dos (2) años en el país, a la fecha de cierre de inscripciones en la convocatoria. Lo anterior, de conformidad con el numeral 4.2 Documentos para la inscripción de las condiciones generales de participación en donde se establecen los lineamientos para la presentación de dicho documento. Requisito subsanable.
5	2412-014	Rafael Núñez Drum & Bugle Corps	ANDRÉS PARMENIO GARZON URBINA	La Leyenda Del Dorado	Por Subsananar	Subsanar el certificado de residencia en la ciudad de Bogotá LUISA FERNANDA NAVARRO HERNANDEZ, de acuerdo con lo establecido en las condiciones generales de participación, dicho documento debe tener fecha máxima de expedición de tres (3) meses previos al cierre de la convocatoria y debe ser expedido por la Alcaldía Local del lugar de residencia o por la Secretaría Distrital de Gobierno o, en su defecto debe adjuntar la declaración juramentada en el formato disponible en la página de la convocatoria en la sección Formatos. Documento subsanable.
6	2412-016	Spektra de la Rima	Jenny Carolina Sanabria Avellaneda	Una parte del camino	Habilitada	
7	2412-019	Brina Quoya	Ana Jimena González Fandiño	Brina Quoya Tour V (Tour cinco)	Habilitada	



8	2412-020	BOGOTÁ PIANO TRIO	IVÁN DARÍO LEÓN GÓMEZ	Colombia a ritmo de trío - Gira en Nariño	Habilitada	
9	2412-021	MICORRIZA Soundsystem	VALENTINA BLANDO OSEJO	MICORRIZA EXPANSIÓN COLOMBIA	Habilitada	
10	2412-022	Sincopa2	Luisa Fernanda Peña Ojeda	Re - conociendo nuestro país - Sincopa2	Habilitada	
11	2412-023	Sergio Páramo Quartet	Sergio Martínez Lara	ARABESCO Tour Colombia	Habilitada	
12	2412-025	BLAZING	ANDRES FELIPE AVELLANEDA	Blazing Fire Over Colombia	Habilitada	
13	2412-027	VEIN	JAIRO RODRIGO VARGAS	VEIN REDEMPTION TOUR	Por Subsanar	Subsanar la cédula de ciudadanía de JAIRO RODRIGO VARGAS, integrante de la agrupación. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en las condiciones generales de participación que indica que debe tratarse de "Copia legible por ambas caras de la cedula de ciudadanía vigente (amarilla con hologramas o cédula digital) o del comprobante de documento en trámite expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil, el cual se presume auténtico". Requisito subsanable
14	2412-029	Ensamble Arsis	Juan Sebastián Niño Bueno	ENSAMBLE ARSIS: ABISMO TOUR COLOMBIA JULIO/AGOSTO 2024	Habilitada	
15	2412-030	Pinó Moré	Luis Guevara	Pinó Moré y su Cumbia 420 de gira por Colombia	Habilitada	
16	2412-031	José Gómez & Diego Claros	Jose Fernando Gomez Garcia	Resonancias Colombianas: Gira Nacional 2024	Habilitada	
17	2412-032	Ennui	DAVID ARTURO	Ennui Promoción	Habilitada	



			PACHECO PUENTES	disco: El día de la Ira		
18	2412-033	SIUGA Forever Music	Danilo Roa Rubiano	Siuga por Colombia	Por Subsanar	Subsanar el Soporte Registro Único de Agentes Culturales - Soy Cultura del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes de Carlos Julio Manosalva Manosalva. De acuerdo en lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 2017 de 2020, quienes aspiren a obtener los estímulos públicos culturales otorgados en desarrollo del artículo 18 de la Ley 397 de 1997 por parte del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes y las entidades departamentales, municipales y distritales responsables de la cultura deberán acreditar su inscripción en el Registro Soy Cultura, el cual pueden realizar en el sitio web https://soycultura.mincultura.gov.co/#/home . Documento subsanable.
19	2412-034	ingrand	HENRY REINA	INGRAND AUTOPSIA DE LA ESCENCIA TOUR	No habilitada	La agrupación participante no presentó la documentación técnica completa exigida en la convocatoria. Lo anterior, conforme con el numeral 5.2.7. Dificultades de acceso a documentos técnicos. El participante aporta documentos técnicos que no permiten su lectura, reproducción, revisión o acceso completo al contenido, al momento de realizar la revisión documental y/o la evaluación de la propuesta. Nota 3. El contenido de la propuesta NO es subsanable; es decir, no presentarla, presentarla incompleta o presentarla sin el cumplimiento de las condiciones previstas en esta convocatoria, al momento de la inscripción, implica que la propuesta será rechazada. Asegúrese de presentar todos los documentos técnicos solicitados. El participante no incluyó la totalidad de enlaces de audio solicitados en la convocatoria, incluyó 1 de 3 enlaces de audio solicitados y el único enlace que incluyó no permite su reproducción, por lo tanto, la propuesta es inhabilitada. Requisito no subsanable.
20	2412-035	YIDI Rock Band	Jorge Andres Garzon Millan	ESPACIO EXTERIOR	Habilitada	
21	2412-036	Big Beaters	Carlos Mauricio Quiroga Bautista	Herencias Africanas Big Beaters Tour 2024	Habilitada	



22	2412-037	MAD DOGS	German Andres Ducon Cote	NEVER TOO LATE TOUR	No habilitada	La agrupación participante no presentó la documentación técnica completa exigida en la convocatoria. Lo anterior, conforme con el numeral 5.2.7. Dificultades de acceso a documentos técnicos. El participante aporta documentos técnicos que no permiten su lectura, reproducción, revisión o acceso completo al contenido, al momento de realizar la revisión documental y/o la evaluación de la propuesta. Nota 3. El contenido de la propuesta NO es subsanable; es decir, no presentarla, presentarla incompleta o presentarla sin el cumplimiento de las condiciones previstas en esta convocatoria, al momento de la inscripción, implica que la propuesta será rechazada. Asegúrese de presentar todos los documentos técnicos solicitados. El participante no aportó el enlace de video, los enlaces aportados de audio no permiten su reproducción y no incluyó los ocho (8) soportes que evidencien una trayectoria mínima de cuatro (4) años a la fecha de cierre de esta convocatoria, por lo tanto, la propuesta es inhabilitada. Requisito no subsanable.
23	2412-038	MAIGUAI	MARISOL AREVALO	"Marea tour"	Por Subsanar	Subsanar la cédula de ciudadanía de ALVARO VARGAS LONDOÑO, integrante de la agrupación. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el numeral 4.2.1 de las condiciones generales de participación que indica que debe tratarse de "Copia legible por ambas caras de la cedula de ciudadanía vigente (amarilla con hologramas o cédula digital) o del comprobante de documento en trámite expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil, el cual se presume auténtico". Lo anterior dado que la segunda cara de la cédula en la parte del código de barras y los números que se encuentran impresos debajo no son legibles, por tanto no permite su verificación. Requisito subsanable. , Subsanar la cédula de ciudadanía de MARISOL AREVALO. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el numeral 4.2.1 de las condiciones generales de participación que indica que debe tratarse de "Copia legible por ambas caras de la cedula de ciudadanía vigente (amarilla con hologramas o cédula digital)



						o del comprobante de documento en trámite expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil, el cual se presume auténtico”. Lo anterior dado que la segunda cara de la cédula en la parte del código de barras y los números que se encuentran impresos debajo no son legibles, por tanto no permite su verificación. Requisito subsanable.
24	2412-040	TODO COPAS	LUIS ANGEL SALAZAR LARA	FUERZA DE LOS BARRIOS	No habilitada	Se inhabilita la propuesta en cuanto se evidencia que el participante no presentó correctamente la documentación técnica completa exigida en la convocatoria. Lo anterior, conforme con los numerales 5.2.6 Faltaron documentos técnicos o estos no cumplen requisitos (El participante no adjuntó uno o más documentos técnicos de la propuesta solicitados para evaluación del jurado o no cumplió con los requisitos de la documentación técnica expuesta en las condiciones específicas.) Incluya ocho (8) soportes que evidencien una trayectoria mínima de cuatro (4) años a la fecha de cierre de esta convocatoria. Es obligatorio incluir soportes de actividad artística vigente (entendida como lanzamientos digitales, producciones discográficas y/o presentaciones en vivo) de los años 2020, 2021, 2022 y 2023. (...). Los soportes deben contener el nombre del solista o de la agrupación (este debe corresponder al nombre tal y como aparece inscrito en esta convocatoria), fecha de presentación (mes y año) y datos de quien certifica (...). La agrupación participante no aporta la totalidad de los certificados requeridos, en conformidad con lo mencionado en el formato de presentación de propuesta, los soportes presentados por el participante evidencian trayectoria de 3 años (2022, 2023, 2024). Requisito no subsanable.
25	2412-041	STREET SOUND	JUAN SEBASTIAN TARAZONA MARTINEZ	STREET SOUND COLLEGE	Habilitada	
26	2412-042	El Punto Ska	Pablo Eduardo Marroquín López	Gira El Punto Ska 2024 - Contratempo	Por Subsanar	Subsanar el Soporte Registro Único de Agentes Culturales - Soy Cultura del Ministerio de las Culturas, las Artes y los



				Tour		<p>Saberes de VICTOR POLLEDO NUÑEZ Y MANUEL ORTIZ ROSAS . De acuerdo en lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 2017 de 2020, quienes aspiren a obtener los estímulos públicos culturales otorgados en desarrollo del artículo 18 de la Ley 397 de 1997 por parte del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes y las entidades departamentales, municipales y distritales responsables de la cultura deberán acreditar su inscripción en el Registro Soy Cultura, el cual pueden realizar en el sitio web https://soycultura.mincultura.gov.co/#/home. Documento subsanable. , Subsanan el certificado de residencia en la ciudad de Bogotá de PABLO MARRQUIN LOPEZ, HELBER FUENTES MOJICA, VICTOR POLLEDO NUÑEZ, SANTIAGO POSADA GIL, ALBERTO ALONSO ACEVEDO, EDILBERTO GARCIA CHAGUI, IVAN SALAS MONTENEGRO Y FERNANDO MARTIN GUERRERO, integrantes de la agrupación, de acuerdo con lo establecido en el numeral 4.2.1 de las condiciones generales de participación, dicho documento debe tener fecha máxima de expedición de tres (3) meses previos al cierre de la convocatoria y debe ser expedido por la Alcaldía Local del lugar de residencia o por la Secretaría Distrital de Gobierno o, en su defecto debe adjuntar la declaración juramentada en el formato disponible en la página de la convocatoria en la sección Formatos. Lo anterior dado que los integrantes no aportaron el formato solicitado. Documento subsanable.</p>
27	2412-043	Agrupación Ensamble Trivalente	JAVIER FERNANDO VALERO VARGAS	ENSAMBLE TRIVALENTE - COMIENZA EL JUEGO	No habilitada	Se inhabilita la propuesta en cuanto se evidencia que el participante no presentó correctamente la documentación técnica completa exigida en la convocatoria. Lo anterior, conforme con los numerales 5.2.6 Faltaron documentos técnicos o estos no cumplen requisitos (El participante no adjuntó uno o más documentos técnicos de la propuesta solicitados para evaluación del jurado o no cumplió con los requisitos de la documentación técnica expuesta en las condiciones específicas.) Incluya ocho (8) soportes que



					<p>evidencien una trayectoria mínima de cuatro (4) años a la fecha de cierre de esta convocatoria. Es obligatorio incluir soportes de actividad artística vigente (entendida como lanzamientos digitales, producciones discográficas y/o presentaciones en vivo) de los años 2020, 2021, 2022 y 2023. (...). Los soportes deben contener el nombre del solista o de la agrupación (este debe corresponder al nombre tal y como aparece inscrito en esta convocatoria), fecha de presentación (mes y año) y datos de quien certifica (...). Nota 3. El contenido de la propuesta NO es subsanable; es decir, no presentarla, presentarla incompleta o presentarla sin el cumplimiento de las condiciones previstas en esta convocatoria, al momento de la inscripción, implica que la propuesta será rechazada. Asegúrese de presentar todos los documentos técnicos solicitados. La agrupación participante no aporta la totalidad de los certificados requeridos, en conformidad con lo mencionado en el formato de presentación de propuesta, los soportes presentados por el participante suman en total 6. El participante no diligencia en el formato el ítems. "Listado de integrantes". Requisito no subsanable.</p>	
28	2412-044	Laura Ramos	Laura Ximena Ramos Camacho	Laura Ramos	No habilitada	<p>Se inhabilita la propuesta en cuanto se evidencia que el participante no presentó correctamente la documentación técnica completa exigida en la convocatoria. Lo anterior, conforme con los numerales 5.2.6 Faltaron documentos técnicos o estos no cumplen requisitos (El participante no adjuntó uno o más documentos técnicos de la propuesta solicitados para evaluación del jurado o no cumplió con los requisitos de la documentación técnica expuesta en las condiciones específicas.) Incluya ocho (8) soportes que evidencien una trayectoria mínima de cuatro (4) años a la fecha de cierre de esta convocatoria. Es obligatorio incluir soportes de actividad artística vigente (entendida como lanzamientos digitales, producciones discográficas y/o presentaciones en vivo) de los años 2020, 2021, 2022 y</p>



						2023. (...). Los soportes deben contener el nombre del solista o de la agrupación (este debe corresponder al nombre tal y como aparece inscrito en esta convocatoria), fecha de presentación (mes y año) y datos de quien certifica (...). La agrupación participante no aporta la totalidad de los certificados requeridos, en conformidad con lo mencionado en el formato de presentación de propuesta, los soportes presentados por el participante evidencian trayectoria de 3 años. Requisito no subsanable.
29	2412-045	Power Insane	Exneider Alexander Garzón Olaya	GIRA "DE LA DEMENCIA A LA EUFORIA"	Habilitada	
30	2412-047	MANDINGASEA	John Gilberto Loaiza Gómez	MANDINGASEA GIRA NACIONAL NOS VA A IMPORTAR	Por Subsanar	Subsanar el Soporte Registro Único de Agentes Culturales - Soy Cultura del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes de JUAN ALEJANDRO LOPERA LÓPEZ, . De acuerdo en lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 2017 de 2020, quienes aspiren a obtener los estímulos públicos culturales otorgados en desarrollo del artículo 18 de la Ley 397 de 1997 por parte del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes y las entidades departamentales, municipales y distritales responsables de la cultura deberán acreditar su inscripción en el Registro Soy Cultura, el cual pueden realizar en el sitio web https://soycultura.mincultura.gov.co/#/home . Documento subsanable.
31	2412-049	La Monky Band	DAVID ELBERTO JIMENEZ FAJARDO	LA MONKY BAND	No habilitada	Se inhabilita la propuesta en cuanto se evidencia que el participante no presentó correctamente la documentación técnica completa exigida en la convocatoria. Lo anterior, conforme con los numerales 5.2.6 Faltaron documentos técnicos o estos no cumplen requisitos (El participante no adjuntó uno o más documentos técnicos de la propuesta solicitados para evaluación del jurado o no cumplió con los requisitos de la documentación técnica expuesta en las condiciones específicas.). Nota 3. El contenido de la propuesta NO es subsanable; es decir, no presentarla,



						presentarla incompleta o presentarla sin el cumplimiento de las condiciones previstas en esta convocatoria, al momento de la inscripción, implica que la propuesta será rechazada. Asegúrese de presentar todos los documentos técnicos solicitados. La agrupación participante no diligenció en el formato de propuesta los items. Cronograma, presupuesto y Estrategia de divulgación de la gira. Requisito no subsanable.
32	2412-053	Luzytanya	Diego Alejandro Triana	Corazón libre tour	No habilitada	Se inhabilita la propuesta en cuanto no corresponde a la convocatoria inscrita, según lo establecido en las condiciones generales de participación numeral 5.2.5 Inscripción en la convocatoria o categoría inadecuada. Nota 4. No incluir el formato para presentación de propuesta o cualquiera de los formatos diseñados específicamente para esta convocatoria será una causal de rechazo. El participante presenta una propuesta que no corresponde a la convocatoria o a la categoría a la cual se inscribió. La agrupación participante adjunta formato de BECA DE CIRCULACIÓN GIRAS POR BOGOTÁ 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA, por lo tanto se inhabilita la propuesta Requisito no subsanable.
33	2412-054	Fulgencio442	Jorge Andrés Arbeláez Rendón	Entre la Montaña y la Ciudad	Habilitada	
34	2412-056	Latenaz	María Alexandra Vallejo Pabón	Latenaz Presenta: "La Maga Tour"	Por Subsanar	Subsanar el Soporte Registro Único de Agentes Culturales - Soy Cultura del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes de JUAN PABLO CAÑÓN VELASQUEZ, . De acuerdo en lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 2017 de 2020, quienes aspiren a obtener los estímulos públicos culturales otorgados en desarrollo del artículo 18 de la Ley 397 de 1997 por parte del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes y las entidades departamentales, municipales y distritales responsables de la cultura deberán acreditar su inscripción en el Registro Soy Cultura, el cual pueden realizar en el sitio web https://soycultura.mincultura.gov.co/#/home . El integrante no aportó el certificado de registro en SOY



						CULTURA. Documento subsanable.
35	2412-057	WALKA	JUAN SEBASTIAN TUNTAQUIMBA MESA	MUSHUK ÑAN (nuevo camino)	Por Subsanar	Subsanar el certificado de residencia en la ciudad de Bogotá de JORGE IVAN FARINANGO TUNTAQUIMBA y JOE ANDRES FARINANGO TUNTAQUIMBA , integrantes de la agrupación, de acuerdo con lo establecido en el numeral 4.2.1 de las condiciones generales de participación, dicho documento debe tener fecha máxima de expedición de tres (3) meses previos al cierre de la convocatoria y debe ser expedido por la Alcaldía Local del lugar de residencia o por la Secretaría Distrital de Gobierno o, en su defecto debe adjuntar la declaración juramentada en el formato disponible en la página de la convocatoria en la sección Formatos. Lo anterior dado que los formatos aportados tienen fecha de expedición 17/05/2023 superior a los 3 meses previos al cierre de la convocatoria y JOE ANDRES FARINANGO TUNTAQUIMBA no aportó el certificado de residencia. Documento subsanable.
36	2412-058	Jahra Duo	Epiara Murillo	Gira Sonidos Etno- Experimentales	No habilitada	"Se inhabilita la propuesta en cuanto se evidencia que el participante no presentó correctamente la documentación técnica completa exigida en la convocatoria. Lo anterior, conforme con los numerales 5.2.6 Faltaron documentos técnicos o estos no cumplen requisitos (El participante no adjuntó uno o más documentos técnicos de la propuesta solicitados para evaluación del jurado o no cumplió con los requisitos de la documentación técnica expuesta en las condiciones específicas.) Incluya ocho (8) soportes que evidencien una trayectoria mínima de cuatro (4) años a la fecha de cierre de esta convocatoria. Es obligatorio incluir soportes de actividad artística vigente (entendida como lanzamientos digitales, producciones discográficas y/o presentaciones en vivo) de los años 2020, 2021, 2022 y 2023. (...). Los soportes deben contener el nombre del solista o de la agrupación (este debe corresponder al nombre tal y como aparece inscrito en esta convocatoria), fecha de presentación (mes y año) y datos de quien certifica (...). La



						agrupación participante no aporta la totalidad de los certificados requeridos, en conformidad con lo mencionado en el formato de presentación de propuesta, los soportes presentados por el participante evidencian trayectoria de 3 años. El participante no aportó la Carta de Intención de Fundación CENIT Arte y Natura Teatro Cenit. Requisito no subsanable. "
37	2412-060	Mobryyla108	LUIS ALFONSO MONROY BRITO	M108	No habilitada	Se inhabilita la propuesta en cuanto se evidencia que el participante no presentó correctamente la documentación técnica completa exigida en la convocatoria. Lo anterior, conforme con los numerales 5.2.6 Faltaron documentos técnicos o estos no cumplen requisitos (El participante no adjuntó uno o más documentos técnicos de la propuesta solicitados para evaluación del jurado o no cumplió con los requisitos de la documentación técnica expuesta en las condiciones específicas.) Incluya ocho (8) soportes que evidencien una trayectoria mínima de cuatro (4) años a la fecha de cierre de esta convocatoria. Es obligatorio incluir soportes de actividad artística vigente (entendida como lanzamientos digitales, producciones discográficas y/o presentaciones en vivo) de los años 2020, 2021, 2022 y 2023. (...). Los soportes deben contener el nombre del solista o de la agrupación (este debe corresponder al nombre tal y como aparece inscrito en esta convocatoria), fecha de presentación (mes y año) y datos de quien certifica (...). La agrupación participante no aporta la totalidad de los certificados requeridos, en conformidad con lo mencionado en el formato de presentación de propuesta, los soportes presentados por el participante evidencian trayectoria de 3 años. Requisito no subsanable.
38	2412-061	María Mulata	Diana Constanza Hernández Álvarez	Colcha de retazos gira Nacional	Habilitada	
39	2412-063	Julio Cesar Panadero Moreno		Zumbao Tour Eje Cafetero	No habilitada	Inhabilidades : Se inhabilita la propuesta en cuanto se evidencia que el participante incurre en inhabilidad según se



						establece en las condiciones generales de participación en su apartado 5.2.4 No corresponde el tipo de participante o perfil (El tipo de participante (persona natural, agrupación o persona jurídica) o el perfil del mismo, no corresponde con el solicitado en la convocatoria específica o categoría a la cual se presenta.) Se evidencia que el participante se postula como persona natural, pero en el formato único de presentación de propuesta en su apartado "Tipo de participante" indica Agrupación incumpliendo con lo mencionado en este formato el cual menciona Nota: Si su propuesta tiene más de un intérprete en escena (voz, instrumentista o DJ) debe postularse como agrupación. Adicionalmente se menciona en las condiciones específicas de participación de la convocatoria en su apartado tipo de participante Persona Natural Ciudadano(a) colombiano(a) o extranjero(a), mayor de 18 años, con residencia en Bogotá, que de manera individual presenta una propuesta musical. El participante deberá ser el único intérprete en escena y contar con una trayectoria mínima de cuatro (4) años a la fecha de cierre de esta convocatoria. Requisito no subsanable.
40	2412-064	ENCANTO CONJUNTO DE CAMPANAS	LUIS ALBERTO SÁNCHEZ MALAVER	CAMPANAS RESUENAN EN COLOMBIA	Habilitada	
41	2412-065	Origen Orquesta	LAURA GINETH VENTE TIBOCHA	Conciertos para la población infantil y campesina de la región cundiboyacense	No habilitada	Se inhabilita la propuesta en cuanto se evidencia que el participante no presentó correctamente la documentación técnica completa exigida en la convocatoria. Lo anterior, conforme con los numerales 5.2.6 Faltaron documentos técnicos o estos no cumplen requisitos (El participante no adjuntó uno o más documentos técnicos de la propuesta solicitados para evaluación del jurado o no cumplió con los requisitos de la documentación técnica expuesta en las condiciones específicas.) Incluya ocho (8) soportes que evidencien una trayectoria mínima de cuatro (4) años a la fecha de cierre de esta convocatoria. Es obligatorio incluir soportes de actividad artística vigente (entendida como



						lanzamientos digitales, producciones discográficas y/o presentaciones en vivo) de los años 2020, 2021, 2022 y 2023. (...). Los soportes deben contener el nombre del solista o de la agrupación (este debe corresponder al nombre tal y como aparece inscrito en esta convocatoria), fecha de presentación (mes y año) y datos de quien certifica (...). La agrupación participante no aporta la totalidad de los certificados requeridos, en conformidad con lo mencionado en el formato de presentación de propuesta, los soportes presentados por el participante evidencian trayectoria de 3 años (2014, 2015, 2023). Requisito no subsanable.
42	2412-066	Tumbaqué Orquesta	Gabriel Felipe Rodriguez Herrera	La Ruta que Tumba	Por Subsananar	Subsanar el certificado de residencia en la ciudad de Bogotá de JOESTIN VILLAMIL ROCHA , JAIDER BOHORQUEZ CENDALES, SANTIAGO SARMIENTO CRUZ, DIEGO MONTERO GONZALEZ, CAMILO ERNESTO MOTTA Y BRISNY HURTADO AVILES integrantes de la agrupación, de acuerdo con lo establecido en el numeral 4.2.1 de las condiciones generales de participación, dicho documento debe tener fecha máxima de expedición de tres (3) meses previos al cierre de la convocatoria y debe ser expedido por la Alcaldía Local del lugar de residencia o por la Secretaría Distrital de Gobierno o, en su defecto debe adjuntar la declaración juramentada en el formato disponible en la página de la convocatoria en la sección Formatos. Lo anterior dado que los formatos aportados tienen fecha de expedición superior a los 3 meses previos al cierre de la convocatoria y son de la vigencia del Programa Distrital de Estímulos 2020. Documento subsanable.
43	2412-067	SOUTHERN ROOTS	Juan Sebastian Orjuela Quintero	Relatos Vagabundos Tour	Por Subsananar	Subsanar el certificado de residencia en la ciudad de Bogotá de CRISTHIAN DAVID HERRERA, integrante de la agrupación, de acuerdo con lo establecido en el numeral 4.2.1 de las condiciones generales de participación, dicho documento debe tener fecha máxima de expedición de tres (3) meses previos al cierre de la convocatoria y debe ser expedido por la Alcaldía Local del lugar de residencia o por la



					Secretaría Distrital de Gobierno o, en su defecto debe adjuntar la declaración juramentada en el formato disponible en la página de la convocatoria en la sección Formatos. Lo anterior dado que el formato aportado tiene fecha de expedición superior a los 3 meses previos al cierre de la convocatoria y es de la vigencia del Programa Distrital de Estímulos 2023. Documento subsanable.
--	--	--	--	--	--



Listado de habilitados y no habilitados

Instituto Distrital de las Artes

Fecha de corte 2024-04-25 19:59:38

Convocatoria		BECA DE CIRCULACIÓN GIRAS NACIONALES 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA			Categoría	Solista
	Código	Participante	Representante	Nombre de la propuesta	Estado	Observaciones
1	2411-013	Francisco Patricio Maldonado Lopez		Música para el alma	No habilitada	Inhabilidades : Se inhabilita la propuesta en cuanto se evidencia que el participante no presentó correctamente la documentación técnica completa exigida en la convocatoria. Lo anterior, conforme con el numeral. La agrupación participante no aporta el formato de presentación de propuestas diseñado específicamente para esta convocatoria, al no incluir el formato específico y según se menciona en las condiciones específicas de participación en su apartado Documentos técnicos Nota 3. No incluir el formato para presentación de propuesta diseñado específicamente para esta convocatoria será una causal de rechazo. Requisito no subsanable.
2	2411-014	Sin Ausencia	Cristian Gabriel Nieto Martinez	Sin Ausencia Colombia Tour 2024	No habilitada	Perfil requerido : Se inhabilita la propuesta en cuanto se evidencia que el participante incurre en inhabilidad por cuanto no corresponde a la categoría inscrita, según lo establecido en las condiciones generales de participación numeral 5.2.5 Inscripción en categoría inadecuada El participante presenta una propuesta que no corresponde a la convocatoria o a la categoría a la cual se inscribió. Se evidencia que la propuesta postulada está dirigida a la categoría 2: Agrupaciones. incumpliendo con lo mencionado en este mismo apartado el cual indica (Categoría a la cual se postula (marque con una X): Señale con una X la categoría bajo la que presenta su propuesta. Solamente podrá marcar una opción de respuesta. RECUERDE SELECCIONAR LA MISMA CATEGORÍA EN LA PLATAFORMA DE INSCRIPCIÓN, de lo contrario su propuesta será rechazada). Requisito no subsanable.



3	2411-015	Mariana Clavijo Ledesma		Mariatrónica, Performance Interactivo para Clarinete Bajo y Electrónica	Habilitada	
4	2411-016	David Fernando Rubio Aguilera		Raíces resilientes : Sembrando valores Familiares	No habilitada	Inhabilidades : Se inhabilita la propuesta en cuanto se evidencia que el participante no presentó correctamente la documentación técnica completa exigida en la convocatoria. Lo anterior, conforme con los numerales 5.2.6 Faltaron documentos técnicos o estos no cumplen requisitos (El participante no adjuntó uno o más documentos técnicos de la propuesta solicitados para evaluación del jurado o no cumplió con los requisitos de la documentación técnica expuesta en las condiciones específicas.) El participante no aporta correctamente la totalidad de certificaciones de trayectoria requerida en el formato de presentación de propuesta (Incluya seis (6) soportes que evidencien una trayectoria mínima de cuatro (4) años a la fecha de cierre de esta convocatoria (...)) El participante no aporta la totalidad de los certificados requeridos, en conformidad con lo mencionado en el formato de presentación de propuesta, los soportes presentados por el participante únicamente suman 4 certificaciones. Requisito no subsanable.



Listado de habilitados y no habilitados

Instituto Distrital de las Artes

Fecha de corte 2024-04-25 20:09:35

Convocatoria		BECA DE CIRCULACIÓN GIRAS NACIONALES 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA			Categoría	Agrupaciones
	Código	Participante	Representante	Nombre de la propuesta	Estado	Observaciones
1	2412-001	Coachello	Luis Fabian Bueno Ayala	Coachello	No habilitada	Inhabilidades : Se inhabilita la propuesta en cuanto se evidencia que el participante no presentó correctamente la documentación técnica completa exigida en la convocatoria. Lo anterior, conforme con los numerales 5.2.6 Faltaron documentos técnicos o estos no cumplen requisitos (El participante no adjuntó uno o más documentos técnicos de la propuesta solicitados para evaluación del jurado o no cumplió con los requisitos de la documentación técnica expuesta en las condiciones específicas.) El participante no aporta correctamente el formato de presentación de propuesta, únicamente se adjunta la sección 1, faltando las secciones 2 y 3, haciendo efectiva la nota 3 del apartado documentos técnicos para la evaluación " formatos" el cual menciona textualmente: El contenido de la propuesta NO es subsanable; es decir, no presentarla, presentarla incompleta o presentarla sin el cumplimiento de las condiciones previstas en esta convocatoria, al momento de la inscripción, implica que la propuesta será rechazada. Asegúrese de presentar todos los documentos técnicos solicitados. . Requisito no subsanable.
2	2412-008	Continental Folk	JULIAN DAVID ROMERO ROMERO	Gira "PAL SUR OCCIDENTE"	Habilitada	
3	2412-012	El lenguaje de las Flórez	Andrea Ceballos Flórez	Brota Bogotá	No habilitada	Inhabilidades : Se inhabilita la propuesta en cuanto se evidencia que el participante se postula a la convocatoria incorrecta, de conformidad a lo mencionado en las condiciones generales de participación 5.2 ¿Por qué causales una propuesta puede no



						ser habilitada?, en su apartado 5.2.5 Inscripción en la convocatoria o categoría inadecuada, El participante presenta una propuesta que no corresponde a la convocatoria o a la categoría a la cual se inscribió. Se evidencia que el participante dirige su propuesta a la convocatoria BECA DE CIRCULACIÓN GIRAS POR BOGOTÁ 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA. Requisito no subsanable
4	2412-013	Maskhera	Jefrey Clenent Sánchez Mendez	Maskhera derribando fronteras	Habilitada	
5	2412-014	Rafael Núñez Drum & Bugle Corps	ANDRÉS PARMENIO GARZON URBINA	La Leyenda Del Dorado	Habilitada	
6	2412-016	Spektra de la Rima	Jenny Carolina Sanabria Avellaneda	Una parte del camino	Habilitada	
7	2412-019	Brina Quoya	Ana Jimena González Fandiño	Brina Quoya Tour V (Tour cinco)	Habilitada	
8	2412-020	BOGOTÁ PIANO TRIO	IVÁN DARÍO LEÓN GÓMEZ	Colombia a ritmo de trío - Gira en Nariño	Habilitada	
9	2412-021	MICORRIZA Soundsystem	VALENTINA BLANDO OSEJO	MICORRIZA EXPANSIÓN COLOMBIA	Habilitada	
10	2412-022	Sincopa2	Luisa Fernanda Peña Ojeda	Re - conociendo nuestro país - Sincopa2	Habilitada	
11	2412-023	Sergio Páramo Quartet	Sergio Martínez Lara	ARABESCO Tour Colombia	Habilitada	
12	2412-025	BLAZING	ANDRES FELIPE AVELLANEDA	Blazing Fire Over Colombia	Habilitada	
13	2412-027	VEIN	JAIRO RODRIGO VARGAS	VEIN REDEMPTION TOUR	Habilitada	
14	2412-029	Ensamble Arsis	Juan Sebastián Niño Bueno	ENSAMBLE ARSIS: ABISMO TOUR	Habilitada	



				COLOMBIA JULIO/AGOSTO 2024		
15	2412-030	Pinó Moré	Luis Guevara	Pinó Moré y su Cumbia 420 de gira por Colombia	Habilitada	
16	2412-031	José Gómez & Diego Claros	Jose Fernando Gomez Garcia	Resonancias Colombianas: Gira Nacional 2024	Habilitada	
17	2412-032	Ennui	DAVID ARTURO PACHECO PUENTES	Ennui Promoción disco: El día de la Ira	Habilitada	
18	2412-033	SIUGA Forever Music	Danilo Roa Rubiano	Siuga por Colombia	Habilitada	
19	2412-034	ingrand	HENRY REINA	INGRAND AUTOPSIA DE LA ESCENCIA TOUR	No habilitada	La agrupación participante no presentó la documentación técnica completa exigida en la convocatoria. Lo anterior, conforme con el numeral 5.2.7. Dificultades de acceso a documentos técnicos. El participante aporta documentos técnicos que no permiten su lectura, reproducción, revisión o acceso completo al contenido, al momento de realizar la revisión documental y/o la evaluación de la propuesta. Nota 3. El contenido de la propuesta NO es subsanable; es decir, no presentarla, presentarla incompleta o presentarla sin el cumplimiento de las condiciones previstas en esta convocatoria, al momento de la inscripción, implica que la propuesta será rechazada. Asegúrese de presentar todos los documentos técnicos solicitados. El participante no incluyó la totalidad de enlaces de audio solicitados en la convocatoria, incluyó 1 de 3 enlaces de audio solicitados y el único enlace que incluyó no permite su reproducción, por lo tanto, la propuesta es inhabilitada. Requisito no subsanable.
20	2412-035	YIDI Rock Band	Jorge Andres Garzon Millan	ESPACIO EXTERIOR	Habilitada	
21	2412-036	Big Beaters	Carlos Mauricio Quiroga Bautista	Herencias Africanas Big Beaters Tour 2024	Habilitada	



22	2412-037	MAD DOGS	German Andres Ducon Cote	NEVER TOO LATE TOUR	No habilitada	La agrupación participante no presentó la documentación técnica completa exigida en la convocatoria. Lo anterior, conforme con el numeral 5.2.7. Dificultades de acceso a documentos técnicos. El participante aporta documentos técnicos que no permiten su lectura, reproducción, revisión o acceso completo al contenido, al momento de realizar la revisión documental y/o la evaluación de la propuesta. Nota 3. El contenido de la propuesta NO es subsanable; es decir, no presentarla, presentarla incompleta o presentarla sin el cumplimiento de las condiciones previstas en esta convocatoria, al momento de la inscripción, implica que la propuesta será rechazada. Asegúrese de presentar todos los documentos técnicos solicitados. El participante no aportó el enlace de video, los enlaces aportados de audio no permiten su reproducción y no incluyó los ocho (8) soportes que evidencien una trayectoria mínima de cuatro (4) años a la fecha de cierre de esta convocatoria, por lo tanto, la propuesta es inhabilitada. Requisito no subsanable.
23	2412-038	MAIGUAI	MARISOL AREVALO	"Marea tour"	Habilitada	
24	2412-040	TODO COPAS	LUIS ANGEL SALAZAR LARA	FUERZA DE LOS BARRIOS	No habilitada	Se inhabilita la propuesta en cuanto se evidencia que el participante no presentó correctamente la documentación técnica completa exigida en la convocatoria. Lo anterior, conforme con los numerales 5.2.6 Faltaron documentos técnicos o estos no cumplen requisitos (El participante no adjuntó uno o más documentos técnicos de la propuesta solicitados para evaluación del jurado o no cumplió con los requisitos de la documentación técnica expuesta en las condiciones específicas.) Incluya ocho (8) soportes que evidencien una trayectoria mínima de cuatro (4) años a la fecha de cierre de esta convocatoria. Es obligatorio incluir soportes de actividad artística vigente (entendida como lanzamientos digitales, producciones discográficas y/o presentaciones en vivo) de los años 2020, 2021, 2022 y 2023. (...). Los soportes deben contener el nombre del solista o de la agrupación (este



						debe corresponder al nombre tal y como aparece inscrito en esta convocatoria), fecha de presentación (mes y año) y datos de quien certifica (...). La agrupación participante no aporta la totalidad de los certificados requeridos, en conformidad con lo mencionado en el formato de presentación de propuesta, los soportes presentados por el participante evidencian trayectoria de 3 años (2022, 2023, 2024). Requisito no subsanable.
25	2412-041	STREET SOUND	JUAN SEBASTIAN TARAZONA MARTINEZ	STREET SOUND COLLEGE	Habilitada	
26	2412-042	El Punto Ska	Pablo Eduardo Marroquín López	Gira El Punto Ska 2024 - Contratempo Tour	Habilitada	
27	2412-043	Agrupación Ensamble Trivalente	JAVIER FERNANDO VALERO VARGAS	ENSAMBLE TRIVALENTE - COMIENZA EL JUEGO	No habilitada	Se inhabilita la propuesta en cuanto se evidencia que el participante no presentó correctamente la documentación técnica completa exigida en la convocatoria. Lo anterior, conforme con los numerales 5.2.6 Faltaron documentos técnicos o estos no cumplen requisitos (El participante no adjuntó uno o más documentos técnicos de la propuesta solicitados para evaluación del jurado o no cumplió con los requisitos de la documentación técnica expuesta en las condiciones específicas.) Incluya ocho (8) soportes que evidencien una trayectoria mínima de cuatro (4) años a la fecha de cierre de esta convocatoria. Es obligatorio incluir soportes de actividad artística vigente (entendida como lanzamientos digitales, producciones discográficas y/o presentaciones en vivo) de los años 2020, 2021, 2022 y 2023. (...). Los soportes deben contener el nombre del solista o de la agrupación (este debe corresponder al nombre tal y como aparece inscrito en esta convocatoria), fecha de presentación (mes y año) y datos de quien certifica (...). Nota 3. El contenido de la propuesta NO es subsanable; es decir, no presentarla, presentarla incompleta o presentarla sin el cumplimiento de las condiciones previstas en esta convocatoria, al momento de la inscripción, implica que



						la propuesta será rechazada. Asegúrese de presentar todos los documentos técnicos solicitados. La agrupación participante no aporta la totalidad de los certificados requeridos, en conformidad con lo mencionado en el formato de presentación de propuesta, los soportes presentados por el participante suman en total 6. El participante no diligencia en el formato el ítems. "Listado de integrantes". Requisito no subsanable.
28	2412-044	Laura Ramos	Laura Ximena Ramos Camacho	Laura Ramos	No habilitada	Se inhabilita la propuesta en cuanto se evidencia que el participante no presentó correctamente la documentación técnica completa exigida en la convocatoria. Lo anterior, conforme con los numerales 5.2.6 Faltaron documentos técnicos o estos no cumplen requisitos (El participante no adjuntó uno o más documentos técnicos de la propuesta solicitados para evaluación del jurado o no cumplió con los requisitos de la documentación técnica expuesta en las condiciones específicas.) Incluya ocho (8) soportes que evidencien una trayectoria mínima de cuatro (4) años a la fecha de cierre de esta convocatoria. Es obligatorio incluir soportes de actividad artística vigente (entendida como lanzamientos digitales, producciones discográficas y/o presentaciones en vivo) de los años 2020, 2021, 2022 y 2023. (...). Los soportes deben contener el nombre del solista o de la agrupación (este debe corresponder al nombre tal y como aparece inscrito en esta convocatoria), fecha de presentación (mes y año) y datos de quien certifica (...). La agrupación participante no aporta la totalidad de los certificados requeridos, en conformidad con lo mencionado en el formato de presentación de propuesta, los soportes presentados por el participante evidencian trayectoria de 3 años. Requisito no subsanable.
29	2412-045	Power Insane	Exneider Alexander Garzón Olaya	GIRA "DE LA DEMENCIA A LA EUFORIA"	Habilitada	
30	2412-047	MANDINGASEA	John Gilberto Loaiza Gómez	MANDINGASEA GIRA NACIONAL NOS VA A	Habilitada	



				IMPORTAR		
31	2412-049	La Monky Band	DAVID ELBERTO JIMENEZ FAJARDO	LA MONKY BAND	No habilitada	Se inhabilita la propuesta en cuanto se evidencia que el participante no presentó correctamente la documentación técnica completa exigida en la convocatoria. Lo anterior, conforme con los numerales 5.2.6 Faltaron documentos técnicos o estos no cumplen requisitos (El participante no adjuntó uno o más documentos técnicos de la propuesta solicitados para evaluación del jurado o no cumplió con los requisitos de la documentación técnica expuesta en las condiciones específicas.). Nota 3. El contenido de la propuesta NO es subsanable; es decir, no presentarla, presentarla incompleta o presentarla sin el cumplimiento de las condiciones previstas en esta convocatoria, al momento de la inscripción, implica que la propuesta será rechazada. Asegúrese de presentar todos los documentos técnicos solicitados. La agrupación participante no diligenció en el formato de propuesta los items. Cronograma, presupuesto y Estrategia de divulgación de la gira. Requisito no subsanable.
32	2412-053	Luzytanya	Diego Alejandro Triana	Corazón libre tour	No habilitada	Se inhabilita la propuesta en cuanto no corresponde a la convocatoria inscrita, según lo establecido en las condiciones generales de participación numeral 5.2.5 Inscripción en la convocatoria o categoría inadecuada. Nota 4. No incluir el formato para presentación de propuesta o cualquiera de los formatos diseñados específicamente para esta convocatoria será una causal de rechazo. El participante presenta una propuesta que no corresponde a la convocatoria o a la categoría a la cual se inscribió. La agrupación participante adjunta formato de BECA DE CIRCULACIÓN GIRAS POR BOGOTÁ 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA, por lo tanto se inhabilita la propuesta Requisito no subsanable.
33	2412-054	Fulgencio442	Jorge Andrés Arbeláez Rendón	Entre la Montaña y la Ciudad	Habilitada	
34	2412-056	Latenaz	María Alexandra	Latenaz Presenta: "La	Habilitada	



			Vallejo Pabón	Maga Tour"		
35	2412-057	WALKA	JUAN SEBASTIAN TUNTAQUIMBA MESA	MUSHUK ÑAN (nuevo camino)	Habilitada	
36	2412-058	Jahra Duo	Epiara Murillo	Gira Sonidos Etno- Experimentales	No habilitada	"Se inhabilita la propuesta en cuanto se evidencia que el participante no presentó correctamente la documentación técnica completa exigida en la convocatoria. Lo anterior, conforme con los numerales 5.2.6 Faltaron documentos técnicos o estos no cumplen requisitos (El participante no adjuntó uno o más documentos técnicos de la propuesta solicitados para evaluación del jurado o no cumplió con los requisitos de la documentación técnica expuesta en las condiciones específicas.) Incluya ocho (8) soportes que evidencien una trayectoria mínima de cuatro (4) años a la fecha de cierre de esta convocatoria. Es obligatorio incluir soportes de actividad artística vigente (entendida como lanzamientos digitales, producciones discográficas y/o presentaciones en vivo) de los años 2020, 2021, 2022 y 2023. (...). Los soportes deben contener el nombre del solista o de la agrupación (este debe corresponder al nombre tal y como aparece inscrito en esta convocatoria), fecha de presentación (mes y año) y datos de quien certifica (...). La agrupación participante no aporta la totalidad de los certificados requeridos, en conformidad con lo mencionado en el formato de presentación de propuesta, los soportes presentados por el participante evidencian trayectoria de 3 años. El participante no aportó la Carta de Intención de Fundación CENIT Arte y Natura Teatro Cenit. Requisito no subsanable. "
37	2412-060	Mobryyla108	LUIS ALFONSO MONROY BRITO	M108	No habilitada	Se inhabilita la propuesta en cuanto se evidencia que el participante no presentó correctamente la documentación técnica completa exigida en la convocatoria. Lo anterior, conforme con los numerales 5.2.6 Faltaron documentos técnicos o estos no cumplen requisitos (El participante no adjuntó uno o más documentos técnicos de la propuesta



						solicitados para evaluación del jurado o no cumplió con los requisitos de la documentación técnica expuesta en las condiciones específicas.) Incluya ocho (8) soportes que evidencien una trayectoria mínima de cuatro (4) años a la fecha de cierre de esta convocatoria. Es obligatorio incluir soportes de actividad artística vigente (entendida como lanzamientos digitales, producciones discográficas y/o presentaciones en vivo) de los años 2020, 2021, 2022 y 2023. (...). Los soportes deben contener el nombre del solista o de la agrupación (este debe corresponder al nombre tal y como aparece inscrito en esta convocatoria), fecha de presentación (mes y año) y datos de quien certifica (...). La agrupación participante no aporta la totalidad de los certificados requeridos, en conformidad con lo mencionado en el formato de presentación de propuesta, los soportes presentados por el participante evidencian trayectoria de 3 años. Requisito no subsanable.
38	2412-061	María Mulata	Diana Constanza Hernández Álvarez	Colcha de retazos gira Nacional	Habilitada	
39	2412-063	Julio Cesar Panadero Moreno		Zumbao Tour Eje Cafetero	No habilitada	Inhabilidades : Se inhabilita la propuesta en cuanto se evidencia que el participante incurre en inhabilitación según se establece en las condiciones generales de participación en su apartado 5.2.4 No corresponde el tipo de participante o perfil (El tipo de participante (persona natural, agrupación o persona jurídica) o el perfil del mismo, no corresponde con el solicitado en la convocatoria específica o categoría a la cual se presenta.) Se evidencia que el participante se postula como persona natural, pero en el formato único de presentación de propuesta en su apartado "Tipo de participante" indica Agrupación incumpliendo con lo mencionado en este formato el cual menciona Nota: Si su propuesta tiene más de un intérprete en escena (voz, instrumentista o DJ) debe postularse como agrupación. Adicionalmente se menciona en las condiciones específicas de participación de la convocatoria en su apartado tipo de participante Persona Natural Ciudadano(a) colombiano(a) o extranjero(a), mayor de 18 años, con residencia en Bogotá, que



						de manera individual presenta una propuesta musical. El participante deberá ser el único intérprete en escena y contar con una trayectoria mínima de cuatro (4) años a la fecha de cierre de esta convocatoria. Requisito no subsanable.
40	2412-064	ENCANTO CONJUNTO DE CAMPANAS	LUIS ALBERTO SÁNCHEZ MALAVER	CAMPANAS RESUENAN EN COLOMBIA	Habilitada	
41	2412-065	Origen Orquesta	LAURA GINETH VENTE TIBOCHA	Conciertos para la población infantil y campesina de la región cundiboyacence	No habilitada	Se inhabilita la propuesta en cuanto se evidencia que el participante no presentó correctamente la documentación técnica completa exigida en la convocatoria. Lo anterior, conforme con los numerales 5.2.6 Faltaron documentos técnicos o estos no cumplen requisitos (El participante no adjuntó uno o más documentos técnicos de la propuesta solicitados para evaluación del jurado o no cumplió con los requisitos de la documentación técnica expuesta en las condiciones específicas.) Incluya ocho (8) soportes que evidencien una trayectoria mínima de cuatro (4) años a la fecha de cierre de esta convocatoria. Es obligatorio incluir soportes de actividad artística vigente (entendida como lanzamientos digitales, producciones discográficas y/o presentaciones en vivo) de los años 2020, 2021, 2022 y 2023. (...). Los soportes deben contener el nombre del solista o de la agrupación (este debe corresponder al nombre tal y como aparece inscrito en esta convocatoria), fecha de presentación (mes y año) y datos de quien certifica (...). La agrupación participante no aporta la totalidad de los certificados requeridos, en conformidad con lo mencionado en el formato de presentación de propuesta, los soportes presentados por el participante evidencian trayectoria de 3 años (2014, 2015, 2023). Requisito no subsanable.
42	2412-066	Tumbaqué Orquesta	Gabriel Felipe Rodriguez Herrera	La Ruta que Tumba	Habilitada	
43	2412-067	SOUTHERN ROOTS	Juan Sebastian Orjuela Quintero	Relatos Vagabundos Tour	Habilitada	



0222 INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES
UNIDAD EJECUTORA 01

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 1577

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

MARCELA
INES RUIZ
GARCIA

Firmado digitalmente
por MARCELA INES
RUIZ GARCIA
Fecha: 2024.01.26
10:46:24 -05'00'

MARCELA INES RUIZ GARCIA
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2024 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O23011601210000007600	Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C.	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión	1-300-I009 REAF-Estampilla procultura	170.000.000
			Total	170.000.000

Objeto:

PAGO PERSONAS EXPERTAS PROGRAMA DISTRITAL DE ESTÍMULOS 2024- GERENCIA DE MÚSICA

Se expide a solicitud de MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA Cargo SUBDIRECTORA DE LAS ARTES mediante oficio número SCDPI-310-00281-24 de ENERO 26 DE 2024.

Bogotá D.C. ENERO 26 DE 2024

Documento firmado por: MARCELA INES RUIZ GARCIA / Cargo: RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Aprobó: MIRUIZG 26.01.2024

Elaboró: JURBINA 26.01.2024

Impresión: 26.01.2024-10:44:54 MIRUIZG 0000517313 0002

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.



IDARTES

Programa Distrital de Estímulos

BECA DE CIRCULACIÓN GIRAS NACIONALES 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA - Solista

ACTA DE RECOMENDACIÓN DE GANADORES

El día 2024-05-27 00:00:00 deliberó en la ciudad de Bogotá el jurado integrado por:

NOMBRE Y APELLIDOS	TD	NÚMERO DE DOCUMENTO	GRUPO
VLADIMIR GIRALDO	CC	1.130.671.614	GRUPO 1
AIDA HODSON GÓMEZ	CC	52.010.169	GRUPO 1
JOAQUIN ERNESTO GALEANO GOMEZ	CC	80.201.388	GRUPO 1

La reunión se realizó con el propósito de concluir el proceso de evaluación técnica de las propuestas participantes en la convocatoria BECA DE CIRCULACIÓN GIRAS NACIONALES 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA - Solista del Programa Distrital de Estímulos

PRIMERO. Inscritos y habilitados

Al cierre de la convocatoria el día 2024-04-12 17:00:00 se inscribieron en total 4 propuestas, de las cuales 1 quedaron habilitadas para ser evaluadas por parte del jurado.

SEGUNDO. Criterios de evaluación

La evaluación se realizó teniendo en cuenta los criterios establecidos en las condiciones específicas de la convocatoria:

No	CRITERIO	PUNTAJE
1	VIGENCIA, CALIDAD ARTÍSTICA Y TRAYECTORIA DEL PARTICIPANTE.	30
2	CONDICIONES ÓPTIMAS DE LA INVITACIÓN: NÚMERO DE PRESENTACIONES A REALIZAR, CUANTÍA DE HONORARIOS, VIÁTICOS, ACOMODACIÓN Y TRANSPORTE OFRECIDOS POR LA INSTITUCIÓN, FESTIVAL, FERIA, MERCADO O CIRCUITO QUE REALIZA LA INVITACIÓN.	20
3	TRAYECTORIA E IDONEIDAD DE LA INSTITUCIÓN, FESTIVAL, FERIA, MERCADO O CIRCUITO QUE REALIZA LA INVITACIÓN.	15
4	VIABILIDAD PRESUPUESTAL DE LA PROPUESTA.	20
5	CALIDAD, ACCIONES A DESARROLLAR Y CREATIVIDAD DE LA ESTRATEGIA DE DIVULGACIÓN DE LA GIRA.	15
	Total	100

TERCERO. Resultado de la evaluación

Los jurados consignaron los resultados de su evaluación en una planilla por cada una de las propuestas participantes y realizada la consolidación de las calificaciones se obtuvo la siguiente puntuación:

No	CÓDIGO DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL	GRUPO EVALUADOR
1	2411-015	PERSONA NATURAL	MARIANA CLAVIJO LEDESMA	CC 1.002.957.552	MARIATRÓNICA, PERFORMANCE INTERACTIVO PARA CLARINETE BAJO Y ELECTRÓNICA	80.0	GRUPO 1

CUARTO. Recomendación de adjudicación

Analizados los resultados de la evaluación y realizada la deliberación de la convocatoria BECA DE CIRCULACIÓN GIRAS NACIONALES 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA - Solista el jurado recomienda el otorgamiento del estímulo a la(s) siguiente(s) propuesta(s):

CÓDIGO DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL	VALOR DEL ESTÍMULO
2411-015	PERSONA NATURAL	MARIANA CLAVIJO LEDESMA	CC 1.002.957.552	MARIATRÓNICA, PERFORMANCE INTERACTIVO PARA CLARINETE BAJO Y ELECTRÓNICA	80.0	\$ 6.000.000

QUINTO. Observaciones del jurado

Aspectos destacados de las propuestas GANADORAS:

- De la propuesta ganadora de destaca la iniciativa de llevar el proyecto musical a públicos tan específicos.
- Los contextos son muy positivos y significativos, al igual que el repertorio propuesto
- Definitivamente la propuesta es muy creativa y novedosa

Recomendaciones para la ejecución de las propuestas GANADORAS:

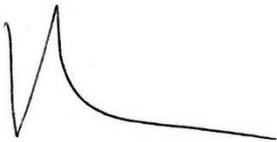
- Se recomienda a la ganadora ejecutar todas las actividades y desarrollar el material propuesto como es el caso del video en vivo, sobre este producto es importante que en realidad refleje la propuesta ya que ahora mismo no se evidencia la coherencia entre lo presentado en el proyecto y este material.
- Se sugiere mejorar y reforzar el plan de divulgación

- Se invita a la ganadora a documentar las actividades propuestas para incentivar a los solistas a participar en este tipo de procesos

Comentarios generales sobre la convocatoria y las propuestas participantes:

- Poner atención y hacer un trabajo en la proyección de los presupuestos para que sean más coherentes con las actividades
- Tomar con seriedad el plan de divulgación, y en ese mismo sentido, para la entidad, dar un poco más de peso a este criterio.
- Para la entidad, pensar en abrir más estímulos, posiblemente sea conveniente replantear las categorías, además de dar claridad sobre la palabra vigencia porque puede ser subjetivo.
- De igual forma, se sugiere detallar muy bien las secciones de los formatos de presentación de propuesta.

Para constancia firman,



Vladimir Giraldo
Cc 1.130.671.614



Aida Hodson Gómez
Cc 52.010.169



Joaquín Ernesto Galeano Gómez
Cc 80.201.388



IDARTES

Programa Distrital de Estímulos

BECA DE CIRCULACIÓN GIRAS NACIONALES 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA - Agrupaciones

ACTA DE RECOMENDACIÓN DE GANADORES

El día 2024-05-27 00:00:00 deliberó en la ciudad de Bogotá el jurado integrado por:

NOMBRE Y APELLIDOS	TD	NÚMERO DE DOCUMENTO	GRUPO
VLADIMIR GIRALDO	CC	1.130.671.614	GRUPO 2
AIDA HODSON GÓMEZ	CC	52.010.169	GRUPO 2
JOAQUIN ERNESTO GALEANO GOMEZ	CC	80.201.388	GRUPO 2

La reunión se realizó con el propósito de concluir el proceso de evaluación técnica de las propuestas participantes en la convocatoria BECA DE CIRCULACIÓN GIRAS NACIONALES 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA - Agrupaciones del Programa Distrital de Estímulos

PRIMERO. Inscritos y habilitados

Al cierre de la convocatoria el día 2024-04-12 17:00:00 se inscribieron en total 43 propuestas, de las cuales 30 quedaron habilitadas para ser evaluadas por parte del jurado.

SEGUNDO. Criterios de evaluación

La evaluación se realizó teniendo en cuenta los criterios establecidos en las condiciones específicas de la convocatoria:

No	CRITERIO	PUNTAJE
1	VIGENCIA, CALIDAD ARTÍSTICA Y TRAYECTORIA DEL PARTICIPANTE.	30
2	CONDICIONES ÓPTIMAS DE LA INVITACIÓN: NÚMERO DE PRESENTACIONES A REALIZAR, CUANTÍA DE HONORARIOS, VIÁTICOS, ACOMODACIÓN Y TRANSPORTE OFRECIDOS POR LA INSTITUCIÓN, FESTIVAL, FERIA, MERCADO O CIRCUITO QUE REALIZA LA INVITACIÓN.	20
3	TRAYECTORIA E IDONEIDAD DE LA INSTITUCIÓN, FESTIVAL, FERIA, MERCADO O CIRCUITO QUE REALIZA LA INVITACIÓN.	15
4	VIABILIDAD PRESUPUESTAL DE LA PROPUESTA.	20
5	CALIDAD, ACCIONES A DESARROLLAR Y CREATIVIDAD DE LA ESTRATEGIA DE DIVULGACIÓN DE LA GIRA.	15
	Total	100

TERCERO. Resultado de la evaluación

Los jurados consignaron los resultados de su evaluación en una planilla por cada una de las propuestas participantes y realizada la consolidación de las calificaciones se obtuvo la siguiente puntuación:

No	CÓDIGO DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL	GRUPO EVALUADOR
1	2412-019	AGRUPACIÓN	BRINA QUOYA	CC 53.910.999	ANA JIMENA GONZALEZ FANDIÑO	BRINA QUOYA TOUR V (TOUR CINCO)	89.0	GRUPO 2
2	2412-042	AGRUPACIÓN	EL PUNTO SKA	CC 1.032.401.603	PABLO EDUARDO MARROQUIN LOPEZ	GIRA EL PUNTO SKA 2024 - CONTRATEMPO TOUR	87.7	GRUPO 2
3	2412-056	AGRUPACIÓN	LATENAZ	CC 41.940.649	MARIA ALEXANDRA VALLEJO PABON	LATENAZ PRESENTA: "LA MAGA TOUR"	86.7	GRUPO 2
4	2412-023	AGRUPACIÓN	SERGIO PÁRAMO QUARTET	CC 1.136.887.999	SERGIO MARTÍNEZ LARA	ARABESCO TOUR COLOMBIA	86.3	GRUPO 2
5	2412-029	AGRUPACIÓN	ENSAMBLE ARSIS	CC 1.073.708.100	JUAN SEBASTIÁN NIÑO BUENO	ENSAMBLE ARSIS: ABISMO TOUR COLOMBIA JULIO/AGOSTO 2024	84.0	GRUPO 2
6	2412-030	AGRUPACIÓN	PINÓ MORÉ	CC 1.032.427.331	LUÍS GUEVARA	PINÓ MORÉ Y SU CUMBIA 420 DE GIRA POR COLOMBIA	84.0	GRUPO 2
7	2412-061	AGRUPACIÓN	MARÍA MULATA	CC 37.899.933	DIANA CONSTANZA HERNÁNDEZ ÁLVAREZ	COLCHA DE RETAZOS GIRA NACIONAL	82.7	GRUPO 2
8	2412-020	AGRUPACIÓN	BOGOTÁ PIANO TRIO	CC 1.032.363.621	IVÁN DARÍO LEÓN GÓMEZ	COLOMBIA A RITMO DE TRÍO - GIRA EN NARIÑO	81.7	GRUPO 2
9	2412-064	AGRUPACIÓN	ENCANTO CONJUNTO DE CAMPANAS	CC 80.406.487	LUIS ALBERTO SÁNCHEZ MALAVER	CAMPANAS RESUENAN EN COLOMBIA	80.3	GRUPO 2
10	2412-038	AGRUPACIÓN	MAIGUAI	CC 1.091.593.846	MARISOL AREVALO	"MAREA TOUR"	80.0	GRUPO 2
11	2412-033	AGRUPACIÓN	SIUGA FOREVER MUSIC	CC 79.955.045	DANILO ROA RUBIANO	SIUGA POR COLOMBIA	79.7	GRUPO 2
12	2412-067	AGRUPACIÓN	SOUTHERN ROOTS	CC 1.032.435.808	JUAN SEBASTIAN ORJUELA QUINTERO	RELATOS VAGABUNDOS TOUR	78.7	GRUPO 2
13	2412-036	AGRUPACIÓN	BIG BEATERS	CC 1.049.632.180	CARLOS MAURICIO QUIROGA BAUTISTA	HERENCIAS AFRICANAS BIG BEATERS TOUR 2024	78.7	GRUPO 2

14	2412-047	AGRUPACIÓN	MANDINGASEA	CC 79.881.887	JOHN GILBERTO LOAIZA GÓMEZ	MANDINGASEA GIRA NACIONAL NOS VA A IMPORTAR	78.7	GRUPO 2
15	2412-041	AGRUPACIÓN	STREET SOUND	CC 1.016.098.701	JUAN SEBASTIAN TARAZONA MARTINEZ	STREET SOUND COLLEGE	78.3	GRUPO 2
16	2412-021	AGRUPACIÓN	MICORRIZA SOUNDSYSTEM	CC 1.020.750.073	VALENTINA BLANDO OSEJO	MICORRIZA EXPANSIÓN COLOMBIA	78.0	GRUPO 2
17	2412-016	AGRUPACIÓN	SPEKTRA DE LA RIMA	CC 1.020.761.206	JENNY CAROLINA SANABRIA AVELLANEDA	UNA PARTE DEL CAMINO	77.7	GRUPO 2
18	2412-027	AGRUPACIÓN	VEIN	CC 79.883.738	JAIRO RODRIGO VARGAS	VEIN REDEMPTION TOUR	77.0	GRUPO 2
19	2412-031	AGRUPACIÓN	JOSÉ GÓMEZ & DIEGO CLAROS	CC 76.319.225	JOSE FERNANDO GOMEZ GARCIA	RESONANCIAS COLOMBIANAS: GIRA NACIONAL 2024	76.7	GRUPO 2
20	2412-054	AGRUPACIÓN	FULGENCIO442	CC 79.457.363	JORGE ANDRÉS ARBELÁEZ RENDÓN	ENTRE LA MONTAÑA Y LA CIUDAD	76.7	GRUPO 2
21	2412-057	AGRUPACIÓN	WALKA	CC 80.029.544	JUAN SEBASTIAN TUNTAQUIMBA MESA	MUSHUK ÑAN (NUEVO CAMINO)	76.3	GRUPO 2
22	2412-035	AGRUPACIÓN	YIDI ROCK BAND	CC 80.167.549	JORGE ANDRES GARZON MILLAN	ESPACIO EXTERIOR	75.3	GRUPO 2
23	2412-022	AGRUPACIÓN	SINCOPA2	CC 1.010.002.209	LUISA FERNANDA PEÑA OJEDA	RE - CONOCIENDO NUESTRO PAÍS - SINCOPA2	75.0	GRUPO 2
24	2412-008	AGRUPACIÓN	CONTINENTAL FOLK	CC 1.012.399.078	JULIAN DAVID ROMERO ROMERO	GIRA "PAL SUR OCCIDENTE"	74.7	GRUPO 2
25	2412-025	AGRUPACIÓN	BLAZING	CC 1.022.323.831	ANDRES FELIPE AVELLANEDA	BLAZING FIRE OVER COLOMBIA	72.3	GRUPO 2
26	2412-066	AGRUPACIÓN	TUMBAQUÉ ORQUESTA	CC 1.000.473.793	GABRIEL FELIPE RODRIGUEZ HERRERA	LA RUTA QUE TUMBA	70.0	GRUPO 2
27	2412-045	AGRUPACIÓN	POWER INSANE	CC 1.022.384.831	EXNEIDER ALEXANDER GARZÓN OLAYA	GIRA "DE LA DEMENCIA A LA EUFORIA"	69.0	GRUPO 2
28	2412-032	AGRUPACIÓN	ENNUI	CC 80.766.823	DAVID ARTURO PACHECO PUENTES	ENNUI PROMOCIÓN DISCO: EL DÍA DE LA IRA	66.0	GRUPO 2

29	2412-014	AGRUPACIÓN	RAFAEL NÚÑEZ DRUM & BUGLE CORPS	CC 1.023.902.439	ANDRÉS PARMENIO GARZON URBINA	LA LEYENDA DEL DORADO	63.7	GRUPO 2
30	2412-013	AGRUPACIÓN	MASKHERA	CC 1.083.049.861	JEFREY CLENENT SÁNCHEZ MENDEZ	MASKHERA DERRIBANDO FRONTERAS	59.0	GRUPO 2

CUARTO. Recomendación de adjudicación

Analizados los resultados de la evaluación y realizada la deliberación de la convocatoria BECA DE CIRCULACIÓN GIRAS NACIONALES 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA - Agrupaciones el jurado recomienda el otorgamiento del estímulo a la(s) siguiente(s) propuesta(s):

CÓDIGO DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL	VALOR DEL ESTÍMULO
2412-019	AGRUPACIÓN	BRINA QUOYA	CC 53.910.999	ANA JIMENA GONZALEZ FANDIÑO	BRINA QUOYA TOUR V (TOUR CINCO)	89.0	\$ 15.000.000
2412-042	AGRUPACIÓN	EL PUNTO SKA	CC 1.032.401.603	PABLO EDUARDO MARROQUIN LOPEZ	GIRA EL PUNTO SKA 2024 - CONTRATEMPO TOUR	87.7	\$ 15.000.000

Igualmente, recomienda a las siguientes propuestas como suplentes en caso de que se presente inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de alguno de los ganadores:

CÓDIGO DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL
2412-056	AGRUPACIÓN	LATENAZ	CC 41.940.649	MARIA ALEXANDRA VALLEJO PABON	LATENAZ PRESENTA: "LA MAGA TOUR"	86.7

QUINTO. Observaciones del jurado

Aspectos destacados de las propuestas GANADORAS:

- Se observa que son proyectos que están trabajando de forma constante y profesional, con visión y proyección a futuro.
- Se destacan las alianzas estratégicas y la capacidad de gestión de los ganadores.
- Se evidencia el compromiso con el movimiento y circulación de su propuesta
- Con las actividades de divulgación proyectadas se hace evidente que las propuestas ganadoras están entendiendo los mecanismos de comunicación de conformidad con las dinámicas actuales del sector
- Los materiales y soportes aportados son de buena calidad
- Hay coherencia entre las actividades, los presupuestos y las acciones de divulgación
- Es importante destacar que las propuestas y el equipo que las ejecuta son agentes portadores del cambio.

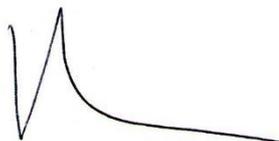
Recomendaciones para la ejecución de las propuestas GANADORAS:

- Se recomienda desarrollar actividades de divulgación y comunicación adicionales a las proyectadas, con el fin de ampliar el impacto, además de cumplir con las actividades de circulación propuestas en el proyecto
- Se sugiere generar contenido sobre la ejecución de las actividades y de los conciertos
- Es importante aprovechar la oportunidad de recibir el estímulo y expandir el impacto de su propuesta. No quedarse solamente con la convocatoria
- Es recomendable convertirse en formadores y embajadores sobre la forma de construir y postular proyectos para participar en los procesos de convocatorias en el ámbito cultural.
- Se aconseja continuar con los procesos de gestión y generación de alianzas.

Comentarios generales sobre la convocatoria y las propuestas participantes:

- Se invita a todos los participantes a poner especial atención en la formulación de sus propuestas y mejorar la construcción de sus presupuestos para que sean más coherentes con las actividades.
- Es importante tomar con seriedad el plan de divulgación, y sobre ese mismo criterio, se recomienda a la entidad, dar un poco más de peso en la evaluación.
- Al Idartes se le sugiere cordialmente, pensar en abrir más estímulos, posiblemente sea conveniente replantear las categorías, además de dar claridad sobre la palabra vigencia porque puede ser subjetivo. De igual forma, se recomienda detallar muy bien las secciones de los formatos de presentación de propuesta.

Para constancia firman,



VLADIMIR GIRALDO

CC 1.130.671.614



AIDA HODSON GÓMEZ

CC 52.010.169



JOAQUIN ERNESTO GALEANO GOMEZ

CC 80.201.388

**AVISO MODIFICATORIO NO.2 – 2024 A LOS TÉRMINOS DE LAS CONVOCATORIAS
BECA DE CIRCULACIÓN GIRAS POR BOGOTÁ 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA
DE LA MÚSICA y BECA DE CIRCULACIÓN GIRAS NACIONALES 2024 - BOGOTÁ
CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA**

En atención a los términos de las convocatorias, y siendo pertinente, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES procede a modificar algunos aspectos del cronograma de las convocatorias BECA DE CIRCULACIÓN GIRAS POR BOGOTÁ 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA y BECA DE CIRCULACIÓN GIRAS NACIONALES 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA, que contienen la siguiente información.

BECA DE CIRCULACIÓN GIRAS POR BOGOTÁ 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA

Cronograma:

Evento	Fecha (s)
[...]	[...]
[...]	[...]
Fecha máxima de publicación de resolución de ganadores	4/06/2024
[...]	[...]

BECA DE CIRCULACIÓN GIRAS NACIONALES 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA

Cronograma:

Evento	Fecha (s)
[...]	[...]
[...]	[...]
Fecha máxima de publicación de resolución de ganadores	5/06/2024
[...]	[...]

En consecuencia, ha de entenderse la modificación acorde con lo que se indica continuación:

Justificación: De conformidad con el proceso de armonización Distrital que inicia en el mes junio de 2024 en el marco de la implementación del nuevo Plan de Desarrollo, el cual se realiza bajo las disposiciones establecidas la ley 152 de 1994 y en los Acuerdos Distritales 63 de 2002, 190 de 2005 y 878 de 2023, la Gerencia de Música de la Subdirección de las Artes - Instituto Distrital de las Artes -IDARTES solicitó la modificación del cronograma de las convocatorias siguientes convocatorias: *BECA DE CIRCULACIÓN GIRAS POR BOGOTÁ 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA* y *BECA DE CIRCULACIÓN GIRAS NACIONALES 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA*, con el ánimo de respaldar el pago a los ganadores teniendo en cuenta los nuevos Certificados de Disponibilidad Presupuestal que se expidan en el marco de los nuevos proyectos de inversión.

Fundamento: La modificación se realiza de acuerdo con lo establecido en el artículo cuarto de la Resolución No. 079 del 15 de febrero de 2024 que reza: «**ARTÍCULO CUARTO:** *La Subdirectora de las Artes, o quien haga sus veces, podrá efectuar las modificaciones a los términos de las convocatorias citadas en el presente acto administrativo mediante aviso modificatorio, aviso aclaratorio o resolución que deberá publicarse en el respectivo micrositio web de convocatorias de la Entidad, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (www.culturarecreacionydeporte.gov.co), con un término no inferior a un (1) día hábil anterior al vencimiento del plazo fijado en las condiciones de las convocatorias.* »

De conformidad con lo expuesto, los cronogramas se modifican parcialmente y se entenderán para todos los efectos de la siguiente manera:

BECA DE CIRCULACIÓN GIRAS POR BOGOTÁ 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA

Cronograma:

Evento	Fecha (s)
[...]	[...]
[...]	[...]
Fecha máxima de publicación de resolución de ganadores	12/07/2024
[...]	[...]

BECA DE CIRCULACIÓN GIRAS NACIONALES 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA

Cronograma:

Evento	Fecha (s)
[...]	[...]
[...]	[...]
Fecha máxima de publicación de resolución de ganadores	12/07/2024
[...]	[...]

Los demás términos no modificados mediante el presente Aviso continúan vigentes.

Dado en Bogotá D.C., el 31 de mayo de 2024.



LINA MARIA GAVIRIA HURTADO
Subdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Heidy Yobanna Moreno Moreno – Jefe Oficina Asesora Jurídica 
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández– Contratista Oficina Asesora Jurídica 
Revisó:	Nathalia Contreras- Contratista Área de Convocatorias 
Revisó:	Lucía Cervantes Vence – Contratista Área de Convocatorias 
Proyectó y suministró información:	William Marín Pinzón – Profesional Universitario Área de Convocatorias 



0222 INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES
UNIDAD EJECUTORA 01

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 1757

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

MARCELA
INES RUIZ
GARCIA

Firmado digitalmente
por MARCELA INES
RUIZ GARCIA
Fecha: 2024.02.06
14:37:47 -05'00'

MARCELA INES RUIZ GARCIA
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2024 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O23011601210000007600	Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C.	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión	1-300-I009 REAF-Estampilla procultura	42.000.000
			Total	42.000.000

Objeto:

BECA DE CIRCULACIÓN GIRAS NACIONALES 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA

Se expide a solicitud de MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA Cargo SUBDIRECTORA DE LAS ARTES mediante oficio número SCDPI-310-00235-24 de FEBRERO 06 DE 2024.

Bogotá D.C. FEBRERO 06 DE 2024

Documento firmado por: MARCELA INES RUIZ GARCIA / Cargo: RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Aprobó: MIRUIZG 06.02.2024

Elaboró: AGMARTINEZ 06.02.2024

Impresión: 06.02.2024-14:32:38 MIRUIZG 0000526540 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.





0222 INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES
UNIDAD EJECUTORA 01

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 3883

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

**MARCELA
INES RUIZ
GARCIA** Firmado digitalmente
por MARCELA INES
RUIZ GARCIA
Fecha: 2024.07.04
21:35:13 -05'00'

MARCELA INES RUIZ GARCIA
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2024 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O230117330120240088070 54	Consolidación de procesos creativos, inn - Servicio de apoyo financiero al sector artístico y cultural	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión	1-300-I009 REAF-Estampilla procultura	42.000.000
			Total	42.000.000

Objeto:

PCC REEMPLAZÓ CDP 1757 DEL 6/02/2024 EXPEDIDO INICIALMENTE POR EL PROYECTO DE INVERSIÓN 7600 DEL PLAN DE DESARROLLO 2020 - 2024, CUYO OBJETO ES: "BECA DE CIRCULACIÓN GIRAS NACIONALES 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA", A CARGO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 0088 DEL PLAN DE DESARROLLO 2024 - 2027.

Se expide a solicitud de LINA MARIA GAVIRIA HURTADO Cargo SUBDIRECTORA DE LAS ARTES, mediante oficio número SCDPI-310-05348-24 de JULIO 04 DE 2024.

Bogotá D.C. JULIO 04 DE 2024

Documento firmado por: MARCELA INES RUIZ GARCIA / Cargo: RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Aprobó: MIRUIZG 04.07.2024

Elaboró: CHRUIZ 04.07.2024

Impresión:04.07.2024-21:33:50 MIRUIZG 0000580866 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No. 079
(15 - Feb - 2024)

«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2024 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES»

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 5 del 24 de septiembre de 2021 del Consejo Directivo de la Entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 31 del 29 de enero de 2021, la Resolución de Nombramiento No. 1442 del 30 de diciembre de 2021, y

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de Colombia en el artículo 70 dispone que: « (...)El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades (...). A su turno, el artículo 71 establece que: « (...) El Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades (...).».

Que el artículo 18 de la Ley 397 de 1997 por la cual se desarrollan los artículos 70, 71 y 72 de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura, establece: «(...) El Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales. Para tal efecto establecerá, entre otros programas, bolsas de trabajo, becas, premios anuales, concursos, festivales, talleres de formación artística, apoyo a personas y grupos dedicados a actividades culturales, ferias, exposiciones, unidades móviles de divulgación cultural, y otorgará incentivos y créditos especiales para artistas sobresalientes, así como para integrantes de las comunidades locales en el campo de la creación, la ejecución, la experimentación, la formación y la investigación a nivel individual y colectivo en cada una de las siguientes expresiones culturales: a) Artes plásticas; b) Artes musicales; c) Artes escénicas; d) Expresiones culturales tradicionales, tales como el folclor, las artesanías, la narrativa popular y la memoria cultural de las diversas regiones y comunidades del país; e) Artes audiovisuales; f) Artes literarias; g) Museos (Museología y Museografía); h) Historia; i) Antropología; j) Filosofía; k) Arqueología; l) Patrimonio; m) Dramaturgia; n) Crítica; ñ) Y otras que surjan de la evolución sociocultural, previo concepto del Ministerio de Cultura (...).».

Que el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES es un establecimiento público del orden Distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa, financiera y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, de cuyo sector hace parte, y que tiene el siguiente objeto, de conformidad con el Artículo 2 del Acuerdo 440 de 2010: «(...)



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No. 079
(15 - Feb - 2024)

«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2024 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES»

la ejecución de políticas, planes, programas y proyectos para el ejercicio efectivo de los derechos culturales de los habitantes del Distrito Capital, en lo relacionado con la formación, creación, investigación, circulación y apropiación de las áreas artísticas de literatura, artes plásticas, artes audiovisuales, arte dramático, danza y música, a excepción de la música sinfónica, académica y el canto lírico (...).».

Que, para el cumplimiento de su objeto, se establecieron en el Acuerdo 440 de 2010 entre otras, las siguientes funciones: *«(...) b) Ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos para la formación, creación, investigación, circulación y apropiación de la literatura, las artes plásticas, las artes audiovisuales, el arte dramático, la danza y la música, exceptuando la música sinfónica, académica y el canto lírico en el Distrito Capital; c) Diseñar y ejecutar estrategias que garanticen el desarrollo de las expresiones artísticas que interpreten la diversidad cultural de los habitantes del Distrito Capital; d) Ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos orientados a fortalecer los procesos de participación, planeación, fomento, organización, información y regulación del campo de las áreas artísticas de literatura, artes plásticas, artes audiovisuales, arte dramático, danza y música, a excepción de la música sinfónica, académica y el canto lírico (...).*».

Que la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte y sus entidades adscritas, entre ellas el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, han creado el Programa Distrital de Estímulos como estrategia de la Administración Distrital que busca fomentar las prácticas del arte, la cultura, el patrimonio, la recreación y el deporte, que otorga recursos económicos o en especie mediante convocatorias para promover propuestas realizadas o por realizar de personas naturales, agrupaciones o personas jurídicas.

Que el proyecto de inversión IDENTIFICACIÓN, RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN DE LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS A TRAVÉS DEL FOMENTO EN BOGOTÁ D.C. tiene por objetivo mejorar la capacidad institucional desde la línea de fomento para reconocer, identificar y atender las dinámicas de las prácticas artísticas con criterios diferenciales, inclusivos, territoriales, sociales y equitativos. A su vez, el proyecto de inversión FORTALECIMIENTO A LAS ARTES, TERRITORIOS Y COTIDIANIDADES, tiene por objetivo promover un nuevo contrato en equidad para el disfrute, conocimiento y práctica de las artes en la vida cotidiana con garantía de derechos culturales de la ciudadanía en sus diversidades sociales, económicas, de género, culturales y territoriales; y el proyecto de inversión INNOVACIÓN, SOSTENIBILIDAD Y REACTIVACIÓN DEL ECOSISTEMA EN BOGOTÁ D.C., tiene por objetivo la construcción de un nuevo contrato social en el que las artes se conviertan en parte fundamental de la vida cotidiana y se garanticen los derechos culturales de la ciudadanía a través del reconocimiento, apropiación, innovación y conjugación de las



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No. 079
(15 - Feb - 2024)

«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2024 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES»

dimensiones artísticas.

Que en cumplimiento de los objetivos de los mencionados proyectos de inversión, es pertinente promover la participación ciudadana a través de los diferentes mecanismos de fomento con el fin de cualificar los procesos de participación ciudadana, disponer de los recursos necesarios para la ejecución de las acciones prioritarias en estos espacios prevaleciendo los enfoques diferencial, poblacional, territorial y de género con criterios de calidad, pertinencia, inclusión, participación y equidad, y así mismo, dar cumplimiento a la meta de realizar actividades de apoyo para la organización y participación del sector artístico y cultural.

Que en cumplimiento de lo anterior, el Instituto Distrital de las Artes –IDARTES mediante el presente acto administrativo dispone la apertura del Programa Distrital de Estímulos 2024 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de la Subdirección de las Artes, con cargo a sus propios recursos, con la finalidad de fortalecer el campo del arte, mediante el otorgamiento de estímulos para el desarrollo y visibilización de las prácticas artísticas, ofertando un portafolio de estímulos en líneas transversales, así como en las áreas de arte dramático, artes plásticas, artes audiovisuales, danza, literatura y música, teniendo en cuenta que dentro del presupuesto de inversión de la Entidad se han definido los recursos de respaldo a los estímulos económicos requeridos para las convocatorias.

Que la información concerniente al referido portafolio de estímulos será publicada para consulta de los interesados en el micrositio web de convocatorias de la Entidad, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (www.culturarecreacionydeporte.gov.co).

Que, para respaldar el desembolso de los estímulos económicos, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES cuenta con los correspondientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal -CDP- descritos en la parte resolutive del presente acto administrativo, los cuales fueron expedidos por el responsable del Presupuesto de la Entidad.

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Dar apertura al Programa Distrital de Estímulos 2024, para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, como se indica a



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No. 079
(15 - Feb - 2024)

«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2024 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES»

continuación:

ÁREA	MODALIDAD	NOMBRE DE LA CONVOCATORIA
GERENCIA DE ARTES AUDIOVISUALES	BECA	BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DOCUMENTAL DIRIGIDO POR PERSONAS CON TRAYECTORIA 2024
	BECA	BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DOCUMENTAL DIRIGIDO POR NUEVAS DIRECTORAS O DIRECTORES 2024
	BECA	BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DE FICCIÓN DIRIGIDO POR PERSONAS CON TRAYECTORIA 2024
	BECA	BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DE FICCIÓN DIRIGIDO POR NUEVAS DIRECTORAS O DIRECTORES 2024
	BECA	BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE CON MATERIAL DE ARCHIVO 2024
	BECA	BECA DE CREACIÓN AUDIOVISUAL DE UN PROYECTO NARRATIVO DE REALIDAD VIRTUAL O AUMENTADA 2024
	BECA	BECA DE CREACIÓN DE UN CAPÍTULO PILOTO PARA SERIE - COMISIÓN FÍLMICA DE BOGOTÁ 2024
	BECA	BECA DE DESARROLLO DE CORTOMETRAJE DE ANIMACIÓN 2024
	BECA	BECA DE ESCRITURA PARA PROYECTO DE NO FICCIÓN 2024
	BECA	BECA DE CREACIÓN DE SONIDO O MÚSICA ORIGINAL PARA LARGOMETRAJE - COMISIÓN FÍLMICA DE BOGOTÁ 2024
	BECA	BECA LABORATORIO PARA LA CREACIÓN DE CONTENIDOS ACCESIBLES - CINEMATECA DE BOGOTÁ 2024
	BECA	BECA LABORATORIO DE CREACIÓN Y EXPERIMENTACIÓN EN ARTES AUDIOVISUALES - CINEMATECA DE BOGOTÁ 2024
	BECA	BECA DE CURADURÍA AUDIOVISUAL PARA LA CINEMATECA DE BOGOTÁ 2024
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN DE EXPOSICIONES AUDIOVISUALES O SONORAS EN LA CINEMATECA DE BOGOTÁ 2024
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN Y PROMOCIÓN DE CONTENIDOS NARRATIVOS INMERSIVOS O NARRATIVOS INTERACTIVOS 2024
	BECA	BECA DE PRESERVACIÓN AUDIOVISUAL 2024
	BECA	BECA DE INVESTIGACIÓN EN ARTES AUDIOVISUALES 2024
	PASANTIA	PASANTÍA EN PRESERVACIÓN AUDIOVISUAL EN LA CINETECA NACIONAL DE CHILE 2024
	BECA	BECA CINE COLOMBIANO ACCESIBLE 2024
	GERENCIA DE LITERATURA	BECA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No. 079
(15 - Feb - 2024)

«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2024 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES»

	BECA	BECA PARA PROYECTOS EDITORIALES INDEPENDIENTES, EMERGENTES Y COMUNITARIOS 2024
	BECA	BECA DE ILUSTRACIÓN PARA LIBRO AL VIENTO 2024
	PASANTIA	PASANTÍAS EN LIBRERÍAS INDEPENDIENTES PARA PARTICIPANTES DE LA ESCUELA DE LIBREROS 2024
	BECA	BECA DE INVESTIGACIÓN EN LITERATURA 2024
	PREMIO	PREMIO NACIONAL DE NARRATIVA ELISA MÚJICA 2024
	BECA	BECA DE PROGRAMACIÓN ARTÍSTICA EN BIBLIOTECAS COMUNITARIAS 2024
	PREMIO	PREMIO DISTRITAL DE CUENTO CIUDAD DE BOGOTÁ 2024
	PREMIO	PREMIO DISTRITAL DE CRÓNICA CIUDAD DE BOGOTÁ 2024
	PREMIO	PREMIO NACIONAL DE POESÍA MARÍA MERCEDES CARRANZA 2024
	RESIDENCIA	RESIDENCIA DE CREACIÓN LITERARIA GUIÓN BAJO EN SANTA MARTA, COLOMBIA 2024
	BECA	BECA PARA LA CREACIÓN O FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS DE PROMOCIÓN DE LECTURA 2024
	BECA	BECA DE PROGRAMACIÓN ARTÍSTICA EN LIBRERÍAS 2024
	RESIDENCIA	RESIDENCIA DE EXPERIMENTACIÓN GRÁFICA Y LITERARIA 2024
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN PARA AGENTES DEL SECTOR LITERARIO 2024
	RESIDENCIA	RESIDENCIA DE CREACIÓN DE NOVELA GRÁFICA EN ANGULEMA, FRANCIA 2024
	PREMIO	PREMIO DISTRITAL DE PERIODISMO LITERARIO 2024
	RESIDENCIA	RESIDENCIA DE ESCRITURA CREATIVA EN CATALUÑA, ESPAÑA 2024
GERENCIA DE MÚSICA	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN PARA JÓVENES EMERGENTES 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN GIRAS POR BOGOTÁ 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN GIRAS NACIONALES 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN GIRAS INTERNACIONALES 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA
	PREMIO	PREMIO DE COMPOSICIÓN 2024- BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No. 079
(15 - Feb - 2024)

«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2024 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES»

	BECA	BECA PARA EL FORTALECIMIENTO AL ECOSISTEMA DE LA MÚSICA EN BOGOTÁ 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA
	BECA	BECA FESTIVAL COLOMBIA AL PARQUE 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA
	BECA	BECA FESTIVAL JAZZ AL PARQUE 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA
	BECA	BECA FESTIVAL SALSA AL PARQUE 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA
	BECA	BECA FESTIVAL HIP HOP AL PARQUE 2024 (MC) - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA
	BECA	BECA FESTIVAL HIP HOP AL PARQUE 2024 (DJ) - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA
	BECA	BECA FESTIVAL ROCK AL PARQUE 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA
	RESIDENCIA	RESIDENCIAS PARA AGENTES DEL SECTOR DE LA MÚSICA 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA
	BECA	BECA DE INVESTIGACIÓN EN MÚSICA 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA
GERENCIA DE DANZA	BECA	BECA FESTIVAL BOGOTÁ CIUDAD DE FOLCLOR 2024
	BECA	BECA DE FORTALECIMIENTO A FESTIVALES INDEPENDIENTES DE DANZA 2024
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL EN DANZA 2024
	BECA	BECA DE FORTALECIMIENTO A PROCESOS DE FORMACIÓN EN DANZA EN LA CIUDAD 2024
	BECA	BECA DE CREACIÓN EN DANZA - BOGOTÁ CIUDAD CREADORA 2024
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN DISTRITAL BREAKING Y BIVA 2024
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN DISTRITAL EN DANZA URBANA ESTILOS LIBRES 2024
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN DISTRITAL DE DJ Y PRESENTADORES EN FESTIVAL HIP HOP AL PARQUE 2024
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN EN DANZA MAYOR 2024
	PREMIO	PREMIO A LA TRAYECTORIA EN DANZA CIUDAD DE BOGOTÁ 2024
	BECA	BECA DE INVESTIGACIÓN EN DANZA 2024



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No. 079
(15 - Feb - 2024)

«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2024 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES»

GERENCIA DE ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES	PREMIO	XIII PREMIO LUIS CABALLERO FASE DE NOMINACIÓN Y CIRCULACIÓN 2024
	PREMIO	XII PREMIO LUIS CABALLERO - FASE DE PREMIACIÓN 2024
	BECA	BECA DE PROGRAMACIÓN VIRTUAL EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES - RED GALERÍA SANTA FE 2024
	BECA	BECA EXPOSICIÓN TEMPORAL EN LA GALERÍA SANTA FE 2024
	BECA	BECA DE ACTIVACIÓN DE ESPACIOS DE LA GALERÍA SANTA FE 2024
	BECA	BECA DE PROGRAMACIÓN EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES - RED GALERÍA SANTA FE 2024
	BECA	BECA DE INVESTIGACIÓN EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES 2024
	BECA	BECA PROYECTOS EDITORIALES INDEPENDIENTES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES 2024
	PREMIO	XXI PREMIO DE ENSAYO SOBRE ARTE EN COLOMBIA 2024
	BECA	BECA DE ARTE URBANO - FESTIVAL HIP HOP AL PARQUE 2024
	RESIDENCIA	RESIDENCIAS ARTÍSTICAS NACIONALES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES 2024
	RESIDENCIA	RESIDENCIAS ARTÍSTICAS EN BLOQUE - CONVOCATORIA NACIONAL 2024
	RESIDENCIA	RESIDENCIAS ARTÍSTICAS EN BLOQUE - CONVOCATORIA DISTRITAL 2024
	RESIDENCIA	RESIDENCIA ARTÍSTICA INTERNACIONAL «SÉPTIMA EN OISE - INSITU BAZANCOURT» 2024
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES 2024
BECA	BECA EXPOSICIÓN PROGRAMA DE RESIDENCIAS ARTÍSTICAS EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES 2022-2023	
GERENCIA DE ARTE DRAMÁTICO	BECA	BECA DE CREACIÓN BOGOTÁ, CIUDAD ESCENARIO - LARGA TRAYECTORIA 2024
	BECA	BECA DE CREACIÓN BOGOTÁ, CIUDAD ESCENARIO – NUEVOS CREADORES 2024
	BECA	BECA DE INVESTIGACIÓN EN ARTE DRAMÁTICO 2024



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No. 079
(15 - Feb - 2024)

«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2024 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES»

	BECA	BECA DE FORTALECIMIENTO A LA PRODUCCIÓN ESCENICA PARA MONTAJES TEATRALES 2024
	RESIDENCIA	RESIDENCIA INTERNACIONAL EN CIRCO 2024
	PREMIO	PREMIO DE DRAMATURGIA - TEATRO EN ESTUDIO 2024
	PREMIO	PREMIO DE DRAMATURGIA FEMENINA 2024
	BECA	BECA DE CREACIÓN BOGOTÁ, CIUDAD ESCENARIO - DRAMATURGIA 2024
	BECA	BECA DE CREACIÓN BOGOTÁ, CIUDAD ESCENARIO – MEDIANA TRAYECTORIA 2024
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN NACIONAL, CIUDAD ESCENARIO 2024
	BECA	BECA DE CIRCULACION DISTRICTAL BOGOTÁ, CIUDAD ESCENARIO 2024
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN INTERNACIONAL, CIUDAD ESCENARIO 2024
LÍNEA DE PUEBLOS ÉTNICOS	BECA	BECA DE CREACIÓN EN PRÁCTICAS ARTÍSTICAS DE LAS COMUNIDADES NEGRAS Y AFROCOLOMBIANAS; ARTE CONTRA LA DISCRIMINACIÓN INTERSECCIONAL 2024
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN Y APROPIACIÓN DE PRÁCTICAS ARTÍSTICAS DE COMUNIDADES NEGRAS Y AFROCOLOMBIANAS 2024
LÍNEA ARTE Y MEMORIA SIN FRONTERAS	BECA	BECA DE INVESTIGACIÓN EN ARTE Y MEMORIA 2024
	BECA	BECA HAY FUTURO SI HAY PAZ: EL LEGADO DE LA COMISIÓN DE LA VERDAD DESDE LAS ARTES 2024
	BECA	BECA ARTE Y MEMORIAS RURALES 2024
	BECA	BECA ARTE Y MEMORIA SIN FRONTERAS 2024
LÍNEA DE SOSTENIBILIDAD DEL ECOSISTEMA ARTÍSTICO	BECA	BECA RED DE ESPACIOS INDEPENDIENTES - REI 2024
	BECA	BECA CONEXIÓN MUNDO 2024
LÍNEA SECTORES SOCIALES Y TERRITORIOS	BECA	BECA DE CREACIÓN Y CIRCULACIÓN EN ARTE Y DIVERSIDAD SEXUAL EXPRESARTE 2024
	BECA	BECA BOGOTÁ DIVERSA DIRIGIDA A LOS SECTORES SOCIALES 2024
SUBDIRECCIÓN DE LAS ARTES	BECA	BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROCESOS ASOCIATIVOS DE SEGUNDO NIVEL VINCULADOS A LAS ARTES 2024



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No. 079
(15 - Feb - 2024)

«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2024 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES»

SUBDIRECCIÓN DE LAS ARTES	PREMIO	PREMIO MOVIMIENTO K-POP BOGOTA 2024
CASTILLO DE LAS ARTES	BECA	BECA CASTILLO DE LAS ARTES JUNTANZA POR LA CONVIVENCIA 2024

ARTÍCULO SEGUNDO: Soportar el reconocimiento de los estímulos económicos a entregar en el marco del «Programa Distrital de Estímulos 2024» definidos por el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, en los Certificados de Disponibilidad Presupuestal - CDP relacionados a continuación:

ÁREA	MODALIDAD	NOMBRE DE LA CONVOCATORIA	VALOR TOTAL DE LOS ESTÍMULOS	NO. CDP
GERENCIA DE ARTES AUDIOVISUALES	BECA	BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DOCUMENTAL DIRIGIDO POR PERSONAS CON TRAYECTORIA 2024	\$45.000.000	1610
	BECA	BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DOCUMENTAL DIRIGIDO POR NUEVAS DIRECTORAS O DIRECTORES 2024	\$45.000.000	1611
	BECA	BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DE FICCIÓN DIRIGIDO POR PERSONAS CON TRAYECTORIA 2024	\$45.000.000	1618
	BECA	BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DE FICCIÓN DIRIGIDO POR NUEVAS DIRECTORAS O DIRECTORES 2024	\$45.000.000	1629
	BECA	BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE CON MATERIAL DE ARCHIVO 2024	\$45.000.000	1630
	BECA	BECA DE CREACIÓN AUDIOVISUAL DE UN PROYECTO NARRATIVO DE REALIDAD VIRTUAL O AUMENTADA 2024	\$45.000.000	1631
	BECA	BECA DE CREACIÓN DE UN CAPÍTULO PILOTO PARA SERIE - COMISIÓN FÍLMICA DE BOGOTÁ 2024	\$30.000.000	1632
	BECA	BECA DE DESARROLLO DE CORTOMETRAJE DE ANIMACIÓN 2024	\$15.000.000	1633
	BECA	BECA DE ESCRITURA PARA PROYECTO DE NO FICCIÓN 2024	\$24.000.000	1634
	BECA	BECA DE CREACIÓN DE SONIDO O MÚSICA ORIGINAL PARA LARGOMETRAJE - COMISIÓN FÍLMICA DE BOGOTÁ 2024	\$30.000.000	1625
	BECA	BECA LABORATORIO PARA LA CREACIÓN DE CONTENIDOS ACCESIBLES - CINEMATECA DE BOGOTÁ 2024	\$12.000.000	1624
	BECA	BECA LABORATORIO DE CREACIÓN Y EXPERIMENTACIÓN EN ARTES AUDIOVISUALES - CINEMATECA DE BOGOTÁ 2024	\$24.000.000	1626



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No. 079
(15 - Feb - 2024)

«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2024 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES»

	BECA	BECA DE CURADURÍA AUDIOVISUAL PARA LA CINEMATECA DE BOGOTÁ 2024	\$40.000.000	1627
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN DE EXPOSICIONES AUDIOVISUALES O SONORAS EN LA CINEMATECA DE BOGOTÁ 2024	\$24.000.000	1628
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN Y PROMOCIÓN DE CONTENIDOS NARRATIVOS INMERSIVOS O NARRATIVOS INTERACTIVOS 2024	\$20.000.000	1619
	BECA	BECA DE PRESERVACIÓN AUDIOVISUAL 2024	\$20.000.000	1620
	BECA	BECA DE INVESTIGACIÓN EN ARTES AUDIOVISUALES 2024	\$30.000.000	1622
	PASANTIA	PASANTÍA EN PRESERVACIÓN AUDIOVISUAL EN LA CINETECA NACIONAL DE CHILE 2024	\$15.000.000	1621
	BECA	BECA CINE COLOMBIANO ACCESIBLE 2024	\$15.000.000	1623
GERENCIA DE LITERATURA	BECA	BECA DE TRADUCCIÓN 2024	\$9.000.000	930
	BECA	BECA PARA PROYECTOS EDITORIALES INDEPENDIENTES, EMERGENTES Y COMUNITARIOS 2024	\$168.000.000	934
	BECA	BECA DE ILUSTRACIÓN PARA LIBRO AL VIENTO 2024	\$7.000.000	935
	PASANTIA	PASANTÍAS EN LIBRERÍAS INDEPENDIENTES PARA PARTICIPANTES DE LA ESCUELA DE LIBREROS 2024	\$18.000.000	937
	BECA	BECA DE INVESTIGACIÓN EN LITERATURA 2024	\$35.000.000	939
	PREMIO	PREMIO NACIONAL DE NARRATIVA ELISA MÚJICA 2024	\$33.000.000	940
	BECA	BECA DE PROGRAMACIÓN ARTÍSTICA EN BIBLIOTECAS COMUNITARIAS 2024	\$33.000.000	945
	PREMIO	PREMIO DISTRITAL DE CUENTO CIUDAD DE BOGOTÁ 2024	\$33.000.000	942
	PREMIO	PREMIO DISTRITAL DE CRÓNICA CIUDAD DE BOGOTÁ 2024	\$33.000.000	943
	PREMIO	PREMIO NACIONAL DE POESÍA MARÍA MERCEDES CARRANZA 2024	\$33.000.000	955
	RESIDENCIA	RESIDENCIA DE CREACIÓN LITERARIA GUIÓN BAJO EN SANTA MARTA, COLOMBIA 2024	\$17.000.000	958
	BECA	BECA PARA LA CREACIÓN O FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS DE PROMOCIÓN DE LECTURA 2024	\$88.000.000	960
	BECA	BECA DE PROGRAMACIÓN ARTÍSTICA EN LIBRERÍAS 2024	\$66.000.000	957
	RESIDENCIA	RESIDENCIA DE EXPERIMENTACIÓN GRÁFICA Y LITERARIA 2024	\$18.000.000	953



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No. 079
(15 - Feb - 2024)

«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2024 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES»

	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN PARA AGENTES DEL SECTOR LITERARIO 2024	\$20.000.000	952
	RESIDENCIA	RESIDENCIA DE CREACIÓN DE NOVELA GRÁFICA EN ANGULEMA, FRANCIA 2024	\$25.000.000	950
	PREMIO	PREMIO DISTRITAL DE PERIODISMO LITERARIO 2024	\$11.000.000	947
	RESIDENCIA	RESIDENCIA DE ESCRITURA CREATIVA EN CATALUÑA, ESPAÑA 2024	\$12.000.000	948
GERENCIA DE MÚSICA	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN PARA JÓVENES EMERGENTES 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA	\$26.000.000	1748
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN GIRAS POR BOGOTÁ 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA	\$84.000.000	1756
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN GIRAS NACIONALES 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA	\$42.000.000	1757
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN GIRAS INTERNACIONALES 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA	\$40.000.000	1758
	PREMIO	PREMIO DE COMPOSICIÓN 2024- BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA	\$30.000.000	1747
	BECA	BECA PARA EL FORTALECIMIENTO AL ECOSISTEMA DE LA MÚSICA EN BOGOTÁ 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA	\$150.000.000	1759
	BECA	BECA FESTIVAL COLOMBIA AL PARQUE 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA	\$44.000.000	1752
	BECA	BECA FESTIVAL JAZZ AL PARQUE 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA	\$44.000.000	1750
	BECA	BECA FESTIVAL SALSA AL PARQUE 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA	\$44.000.000	1751
	BECA	BECA FESTIVAL HIP HOP AL PARQUE 2024 (MC) - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA	\$44.000.000	1753
	BECA	BECA FESTIVAL HIP HOP AL PARQUE 2024 (DJ) - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA	\$10.000.000	1754
	BECA	BECA FESTIVAL ROCK AL PARQUE 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA	\$110.000.000	1755



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No. 079
(15 - Feb - 2024)

«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2024 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES»

	RESIDENCIA	RESIDENCIAS PARA AGENTES DEL SECTOR DE LA MÚSICA 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA	\$32.000.000	1749
	BECA	BECA DE INVESTIGACIÓN EN MÚSICA 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA	\$30.000.000	1760
GERENCIA DE DANZA	BECA	BECA FESTIVAL BOGOTÁ CIUDAD DE FOLCLOR 2024	\$110.000.000	1684
	BECA	BECA DE FORTALECIMIENTO A FESTIVALES INDEPENDIENTES DE DANZA 2024	\$50.000.000	1682
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL EN DANZA 2024	\$66.000.000	1685
	BECA	BECA DE FORTALECIMIENTO A PROCESOS DE FORMACIÓN EN DANZA EN LA CIUDAD 2024	\$36.000.000	1680
	BECA	BECA DE CREACIÓN EN DANZA - BOGOTÁ CIUDAD CREADORA 2024	\$185.000.000	1687
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN DISTRITAL BREAKING Y BIVA 2024	\$45.000.000	1681
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN DISTRITAL EN DANZA URBANA ESTILOS LIBRES 2024	\$40.000.000	1683
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN DISTRITAL DE DJ Y PRESENTADORES EN FESTIVAL HIP HOP AL PARQUE 2024	\$12.000.000	1692
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN EN DANZA MAYOR 2024	\$68.000.000	1689
	PREMIO	PREMIO A LA TRAYECTORIA EN DANZA CIUDAD DE BOGOTÁ 2024	\$44.000.000	1686
	BECA	BECA DE INVESTIGACIÓN EN DANZA 2024	\$40.000.000	1693
GERENCIA DE ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES	PREMIO	XIII PREMIO LUIS CABALLERO FASE DE NOMINACIÓN Y CIRCULACIÓN 2024	\$324.000.000	1808
	PREMIO	XII PREMIO LUIS CABALLERO - FASE DE PREMIACIÓN 2024	\$50.000.000	1809
	BECA	BECA DE PROGRAMACIÓN VIRTUAL EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES - RED GALERÍA SANTA FE 2024	\$40.420.000	1810



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No. 079
(15 - Feb - 2024)

«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2024 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES»

	BECA	BECA EXPOSICIÓN TEMPORAL EN LA GALERÍA SANTA FE 2024	\$118.000.000	1799
	BECA	BECA DE ACTIVACIÓN DE ESPACIOS DE LA GALERÍA SANTA FE 2024	\$38.000.000	1800
	BECA	BECA DE PROGRAMACIÓN EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES - RED GALERÍA SANTA FE 2024	\$340.600.000	1801
	BECA	BECA DE INVESTIGACIÓN EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES 2024	\$40.000.000	1802
	BECA	BECA PROYECTOS EDITORIALES INDEPENDIENTES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES 2024	\$82.000.000	1803
	PREMIO	XXI PREMIO DE ENSAYO SOBRE ARTE EN COLOMBIA 2024	\$30.000.000	1804
	BECA	BECA DE ARTE URBANO - FESTIVAL HIP HOP AL PARQUE 2024	\$132.000.000	1805
	RESIDENCIA	RESIDENCIAS ARTÍSTICAS NACIONALES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES 2024	\$75.000.000	1811
	RESIDENCIA	RESIDENCIAS ARTÍSTICAS EN BLOQUE - CONVOCATORIA NACIONAL 2024	\$44.000.000	1812
	RESIDENCIA	RESIDENCIAS ARTÍSTICAS EN BLOQUE - CONVOCATORIA DISTRITAL 2024	\$35.000.000	1813
	RESIDENCIA	RESIDENCIA ARTÍSTICA INTERNACIONAL «SÉPTIMA EN OISE - INSITU BAZANCOURT» 2024	\$26.000.000	1814
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES 2024	\$80.000.000	1815
	BECA	BECA EXPOSICIÓN PROGRAMA DE RESIDENCIAS ARTÍSTICAS EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES 2022-2023	\$50.000.000	1806
GERENCIA DE ARTE DRAMÁTICO	BECA	BECA DE CREACIÓN BOGOTÁ, CIUDAD ESCENARIO - LARGA TRAYECTORIA 2024	\$50.000.000	1641



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No. 079
(15 - Feb - 2024)

«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2024 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES»

	BECA	BECA DE CREACIÓN BOGOTÁ, CIUDAD ESCENARIO – NUEVOS CREADORES 2024	\$60.000.000	1642
	BECA	BECA DE INVESTIGACIÓN EN ARTE DRAMÁTICO 2024	\$30.000.000	1644
	BECA	BECA DE FORTALECIMIENTO A LA PRODUCCIÓN ESCENICA PARA MONTAJES TEATRALES 2024	\$50.000.000	1645
	RESIDENCIA	RESIDENCIA INTERNACIONAL EN CIRCO 2024	\$50.000.000	1646
	PREMIO	PREMIO DE DRAMATURGIA - TEATRO EN ESTUDIO 2024	\$45.000.000	1647
	PREMIO	PREMIO DE DRAMATURGIA FEMENINA 2024	\$15.000.000	1648
	BECA	BECA DE CREACIÓN BOGOTÁ, CIUDAD ESCENARIO - DRAMATURGIA 2024	\$10.000.000	1643
	BECA	BECA DE CREACIÓN BOGOTÁ, CIUDAD ESCENARIO – MEDIANA TRAYECTORIA 2024	\$70.000.000	1649
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN NACIONAL, CIUDAD ESCENARIO 2024	\$60.000.000	1650
	BECA	BECA DE CIRCULACION DISTRICTAL BOGOTÁ, CIUDAD ESCENARIO 2024	\$45.000.000	1651
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN INTERNACIONAL, CIUDAD ESCENARIO 2024	\$100.000.000	1652
LÍNEA DE PUEBLOS ÉTNICOS	BECA	BECA DE CREACIÓN EN PRÁCTICAS ARTÍSTICAS DE LAS COMUNIDADES NEGRAS Y AFROCOLOMBIANAS; ARTE CONTRA LA DISCRIMINACIÓN INTERSECCIONAL 2024	\$54.000.000	1324
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN Y APROPIACIÓN DE PRÁCTICAS ARTÍSTICAS DE COMUNIDADES NEGRAS Y AFROCOLOMBIANAS 2024	\$54.000.000	1325
LÍNEA ARTE Y MEMORIA SIN FRONTERAS	BECA	BECA DE INVESTIGACIÓN EN ARTE Y MEMORIA 2024	\$25.000.000	1673
	BECA	BECA HAY FUTURO SI HAY PAZ: EL LEGADO DE LA COMISIÓN DE LA VERDAD DESDE LAS ARTES 2024	\$165.000.000	1672
	BECA	BECA ARTE Y MEMORIAS RURALES 2024	\$75.000.000	1674
	BECA	BECA ARTE Y MEMORIA SIN FRONTERAS 2024	\$165.000.000	1671
LÍNEA DE SOSTENIBILIDAD DEL ECOSISTEMA	BECA	BECA RED DE ESPACIOS INDEPENDIENTES - REI 2024	\$540.000.000	927-928



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No. 079
(15 - Feb - 2024)

«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2024 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES»

ARTÍSTICO	BECA	BECA CONEXIÓN MUNDO 2024	\$80.000.000	963
LÍNEA SECTORES SOCIALES Y TERRITORIOS	BECA	BECA DE CREACIÓN Y CIRCULACIÓN EN ARTE Y DIVERSIDAD SEXUAL EXPRESARTE 2024	\$44.000.000	956
	BECA	BECA BOGOTÁ DIVERSA DIRIGIDA A LOS SECTORES SOCIALES 2024	\$198.000.000	968
SUBDIRECCIÓN DE LAS ARTES	BECA	BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROCESOS ASOCIATIVOS DE SEGUNDO NIVEL VINCULADOS A LAS ARTES 2024	\$120.000.000	1761
	PREMIO	PREMIO MOVIMIENTO K-POP BOGOTA 2024	\$50.000.000	1708
CASTILLO DE LAS ARTES	BECA	BECA CASTILLO DE LAS ARTES JUNTANZA POR LA CONVIVENCIA 2024	\$30.000.000	1709

ARTÍCULO TERCERO: Adoptar los términos y condiciones específicas para participar en las convocatorias relacionadas en el artículo 1° del presente acto administrativo, las cuales fueron elaboradas por la Subdirección de las Artes y aprobadas por la Dirección General, y que hacen parte integral de la presente Resolución.

PARÁGRAFO: La información general y las condiciones específicas consignadas en los textos de las convocatorias que hacen parte del «Programa Distrital de Estímulos 2024» serán de obligatorio cumplimiento por todas las partes involucradas.

ARTÍCULO CUARTO: La Subdirectora de las Artes, o quien haga sus veces, podrá efectuar las modificaciones a los términos de las convocatorias citadas en el presente acto administrativo mediante aviso modificatorio, aviso aclaratorio o resolución que deberá publicarse en el respectivo micrositio web de convocatorias de la Entidad, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (www.culturarecreacionydeporte.gov.co), con un término no inferior a un (1) día hábil anterior al vencimiento del plazo fijado en las condiciones de las convocatorias.

ARTÍCULO QUINTO: Ordenar la publicación, tanto de la presente Resolución como de la información concerniente a cada una de las convocatorias, en las páginas web de Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, www.idartes.gov.co, y de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, www.culturarecreacionydeporte.gov.co.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No. 079
(15 - Feb - 2024)

«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2024 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES»

ARTÍCULO SEXTO: A partir de la publicación de la presente resolución, la ciudadanía cuenta con cinco (5) días hábiles para realizar observaciones a las condiciones específicas de participación de cada una de las convocatorias aquí ofertadas.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no proceden recursos.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C. el día, 15 - Feb - 2024

MAIRA YIMENA SALAMANCA ROCHA
Subdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Nidia Rocio Díaz Casas – Contratista Subdirección de las Artes
Revisó:	Nathalia Contreras Alvarez - Contratista Área de Convocatorias
Proyectó y suministró información:	Lucia Fernanda Cervantes Vence - Contratista Área de Convocatorias

RESOLUCIÓN No 354
(08 - May - 2024)

«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa a los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria BECA DE CIRCULACIÓN GIRAS NACIONALES 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA»

LA SUBDIRECTORA DE LAS ARTES DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS – IDARTES

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en el Acuerdo No. 5 del 24 de septiembre de 2021 del Consejo Directivo de la Entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 031 del 29 de enero de 2021, la Resolución de Nombramiento No. 128 del 23 de febrero de 2024, y

CONSIDERANDO

Que el 15 de febrero de 2024 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 079 «Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2024 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES» entre las que se encuentra la **BECA DE CIRCULACIÓN GIRAS NACIONALES 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA**.

Que mediante acta del 26 de febrero del 2024, la cual hace parte integral del presente acto administrativo, el comité delegado por la Entidad definió los perfiles y el número de jurados requeridos para analizar, evaluar, emitir concepto y seleccionar las propuestas ganadoras de la convocatoria en cita.

Que el 30 de abril del 2024 se reunió el comité encargado de seleccionar a los expertos que evaluarán las propuestas de la convocatoria **BECA DE CIRCULACIÓN GIRAS NACIONALES 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA**, el cual está conformado por Lina María Gaviria Hurtado (Subdirectora de las Artes), Edison Ricardo Moreno (Gerente de Música) y Viviana Ramírez Oviedo (Profesional Universitario-Gerencia de Música), y como resultado de la mencionada reunión, se expidió el acta de selección de jurados, la cual hace parte integral del presente acto administrativo.

Que de acuerdo con lo resuelto por el comité y lo citado en párrafos anteriores, los jurados designados para evaluar la convocatoria son los siguientes:

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	PERFIL	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
BECA DE CIRCULACIÓN GIRAS NACIONALES 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA	Gerencia de Música	31	3	93	JOAQUIN ERNESTO GALEANO GOMEZ	C.C. 80.201.388	\$2.000.000
		31	4	92	AIDA HODSON GOMEZ	C.C. 52.010.169	\$2.000.000
		31	1	90	VLADIMIR GIRALDO ARIAS	C.C. 1.130.671.614	\$2.000.000

RESOLUCIÓN No 354
(08 - May - 2024)

«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa a los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria BECA DE CIRCULACIÓN GIRAS NACIONALES 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA»

Que a su vez, el numeral 5.6. *¿Cuándo se designa a la experta o experto suplente?* de las Condiciones Generales de Participación Banco de Personas Expertas para el Sector Cultura 2024 señala lo siguiente: «*En cualquier etapa del proceso, en el evento de presentarse renuncia, impedimento, restricción de participación, causales para que una persona experta no sea habilitada, conflicto de intereses, ausencia temporal o absoluta de una experta o experto, que le impida cumplir con la totalidad de los compromisos establecidos o con las actividades propias de su participación, previa comunicación formal dirigida a la entidad. En tal caso, se procederá a relevarlo y a designar al suplente, quien asumirá sus deberes como experto. [...] La experta o experto que ha sido reemplazado no tendrá derecho a reconocimiento alguno por las actividades realizadas hasta el momento de su ausencia, toda vez que su compromiso culmina con la entrega del informe de evaluación, acompañamiento pedagógico, orientación o asesoría. El recurso respectivo se destinará a la experta o experto que haya asumido la suplencia. [...]».*

Que en razón a lo expuesto, el comité encargado de seleccionar a los expertos que evaluarán las propuestas de la convocatoria en cita, recomendó seleccionar como jurado suplente al siguiente experto:

CONVOCATORIA	ÁREA	PERFIL	PUNTAJE HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
BECA DE CIRCULACIÓN GIRAS NACIONALES 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA	Gerencia de Música	1	88	DAVID ANTONIO CANTONI GAMARRA	C.C. 80.852.967

Que para soportar presupuestalmente los recursos determinados como reconocimiento económico a título de estímulo, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES cuenta con el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°1577 del 26 de enero de 2024**, descrito a continuación:

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2024 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O23011601210000007600	Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C.	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión	1-300-1009 REAF-Estampilla procultura	170.000.000
			Total	170.000.000

Objeto:

PAGO PERSONAS EXPERTAS PROGRAMA DISTRITAL DE ESTÍMULOS 2024- GERENCIA DE MÚSICA

Que en consecuencia, resulta procedente acoger el acta del 30 de abril de 2024, por la cual se seleccionan los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria **BECA DE CIRCULACIÓN GIRAS NACIONALES 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA**.

RESOLUCIÓN No 354
(08 - May - 2024)

«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa a los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria BECA DE CIRCULACIÓN GIRAS NACIONALES 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA»

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger el acta de selección del comité que designa a los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria **BECA DE CIRCULACIÓN GIRAS NACIONALES 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA**, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, entendiéndose que el monto que se fija como reconocimiento es el allí citado, y los jurados designados son los siguientes:

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	PERFIL	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
BECA DE CIRCULACIÓN GIRAS NACIONALES 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA	Gerencia de Música	31	3	93	JOAQUIN ERNESTO GALEANO GOMEZ	C.C. 80.201.388	\$2.000.000
		31	4	92	AIDA HODSON GOMEZ	C.C. 52.010.169	\$2.000.000
		31	1	90	VLADIMIR GIRALDO ARIAS	C.C. 1.130.671.614	\$2.000.000

PARÁGRAFO: En caso de que alguno de los jurados principales presente renuncia, impedimento, inhabilidad, conflicto de intereses, ausencia temporal o absoluta o cualquiera que fuera la causa que le impida cumplir con los deberes establecidos por la Entidad y las condiciones generales de participación del Banco de Personas Expertas para el Sector Cultura 2024, en cualquier etapa del proceso y previa comunicación formal dirigida al Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, se designa como jurado suplente de la convocatoria **BECA DE CIRCULACIÓN GIRAS NACIONALES 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA**, a quien se señala a continuación:

CONVOCATORIA	ÁREA	PERFIL	PUNTAJE HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
BECA DE CIRCULACIÓN GIRAS NACIONALES 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA	Gerencia de Música	1	88	DAVID ANTONIO CANTONI GAMARRA	C.C. 80.852.967

ARTÍCULO SEGUNDO: Soportar el reconocimiento económico a título de estímulo a los jurados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 1577 del 26 de enero de 2024.

PARÁGRAFO: Los desembolsos de los reconocimientos económicos a los jurados se realizarán de acuerdo con la programación del Plan Anual de Caja (PAC) y estarán sujetos a las retenciones de ley. Este proceso se iniciará una vez cada uno de los jurados suscriba el Acta de Recomendación de Ganadores de la convocatoria en mención y haga entrega de las observaciones sobre la convocatoria en el formato indicado por la Entidad, momento en el cual

RESOLUCIÓN No 354
(08 - May - 2024)

«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa a los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria BECA DE CIRCULACIÓN GIRAS NACIONALES 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA»

se darán por cumplidos los compromisos adquiridos con el Programa Distrital de Estímulos - PDE.

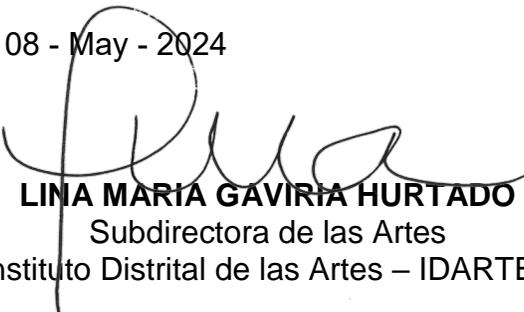
ARTÍCULO TERCERO: Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución a los expertos seleccionados, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA (Ley 1437 de 2011).

ARTÍCULO CUARTO: Publicar la presente Resolución en el micrositio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (www.culturarecreacionydeporte.gov.co).

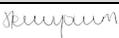
ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella procede el recurso de reposición de conformidad con el numeral 1 del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C. el día, 08 - May - 2024


LINA MARIA GAVIRIA HURTADO
Subdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:

Funcionario –Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Heidy Yobanna Moreno Moreno – Jefe Oficina Asesora Jurídica 
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica 
Revisó Área de Convocatorias:	Nathalia Contreras Álvarez – Contratista Área de Convocatorias 
Revisó Área de Convocatorias:	Lucia Cervantes Vence – Contratista Área de Convocatorias 
Proyectó y suministró información:	Lizet Alonso Mondragon – Contratista Área de Convocatorias 

Nota: La información contenida en el presente acto administrativo, es suministrada a través del archivo digital creado por el área de convocatorias de la Entidad.